









Blanco, y p.<sup>a</sup> Vno a Felix torrada y firma =

Juan Lasso

~~Fernanillo~~

4 Juan Ant. Carr. a g.<sup>o</sup> Diego Seban y g.<sup>o</sup> Juan Blanco  
y p.<sup>a</sup> Vno a Felix Garcia y firma =

Juan Antonio

Carralero

5 Antonio Cano a g.<sup>o</sup> Diego Seban y g.<sup>o</sup> Juan  
Blanco y p.<sup>a</sup> Vno a Felix torrada no firma =

6 Alonso Cuoreno Cuclenda me, a g.<sup>o</sup> Juan Torre y Felix Garcia, y p.<sup>a</sup> Vno a Felix torrada

Alonso Melendez

7 Antonio Cuoreno a g.<sup>o</sup> Juan Boca negra, y g.<sup>o</sup>  
Pablo torrada y p.<sup>a</sup> Vno a Juan Lopez =

Antonio Maxim

8 Juan Carraxero a g.<sup>o</sup> Juan Boca negra y g.<sup>o</sup> Pablo  
torrada, y p.<sup>a</sup> Vno a Juan Lopez =

Juan Carraxero

9 Juan Cuoreno Cuclenda a g.<sup>o</sup> Juan Boca negra  
y g.<sup>o</sup> Pablo torrada, y p.<sup>a</sup> Vno a Juan Lopez =  
no firma =





Caldo Jurada por el Rey la ... en 9 de mayo 1820

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



*[Handwritten signature]*

10 Juan Andreu y opales a g<sup>ra</sup> Juan Andreu de  
Bocanegra y D. Pablo torrad, y p<sup>ra</sup> nio a  
Juro Lopez =

Juan Andreu

opales

11 g<sup>ra</sup> Diego Serban a g<sup>ra</sup> Juan de Plana y Felipe  
Carria y p<sup>ra</sup> nio a Felis torrad =

Diego Serban

y Gata

12 g<sup>ra</sup> Juan de Peral a g<sup>ra</sup> Diego Serban y g<sup>ra</sup> Juan de Plana  
y p<sup>ra</sup> nio a Felis torrad =

Juan de Peral

torrad

13 Ramon Cano a g<sup>ra</sup> Juan de Peral y g<sup>ra</sup> Diego Serban  
y para nio a Felipe Carria no firmas =

Antonio Cano a g<sup>ra</sup> Diego Serban y g<sup>ra</sup> Juan de Plana  
y p<sup>ra</sup> nio a Felipe Carria =

Antonio Cano

14 Felipe Carria a g<sup>ra</sup> Diego Serban y g<sup>ra</sup> Juan de  
Peral, y p<sup>ra</sup> nio a Felis torrad =

Felipe Carria

15 Diego Arana a g<sup>ra</sup> Diego Serban y g<sup>ra</sup> Juan de Plana

Labarza





Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Diego

17 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado = no p.º tío =

18 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Manco torrado

19 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Severo Vidales Gonzalez

20 Juan corno me.º a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Juan Marques

Torrado

21 Juan corno me.º a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Juan Marques

Torrado

Manco y p.º tío a Felipe torrado =





torrado, y p. al tno a Juan Lopez =

Fran<sup>co</sup> Moreno Fogales

23 Felix torrado D. Juan Bocanegra, y D. Pablo torrado. y para  
tuo. a Juan Lopez =

Felix Dominguez  
torrado

24 tomar enava a Luis enari y D. Juan de  
Ranco y p. al tno al gdo y eclyte =

Tomata mata

25 Juan Duran a D. Pablo torrado y D. Juan Bocane-  
gra. y para tuo. a Juan Lopez =

Juan Duran

26 En cuyo estado y siendo dada la dote dispuso el Sr. Presiden-  
te suspender esta votacion sin perjuicio de continuarla a  
las dos de la tarde de este propio dia. Y firma de q. certifico =

Mex<sup>o</sup> Tom<sup>o</sup> Monca

José Dominguez  
torrado

Siquier. y siendo dada la dote de la tarde de este propio dia el Sr. pre-  
sidente con mi asistencia en la Casa Consistorial de esta  
Villa, donde a son de campana fue recibiendo re-  
tacion supuesta anteriormente a saber.

José Samy nombro a D. Juan Bocanegra



y d. Pablo torrado, y para Ciro a Turo Lopez

José Juan

28 Alonso Cuenda a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez.

Alonso Cuenda

29 Juan Diaz a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez

Juan Diaz

30 Juan Diaz a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez

Juan Diaz

31 Blas Garrido a d. Pablo torrado y d. Juan Bocanegra y p. a Ciro a Turo Lopez: no firmas

32 José Morales a d. Pablo torrado y d. Juan Bocanegra y p. a Ciro a Turo Lopez =

José Morales

33 Pedro enaca a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez =

Pedro Matag





S. Presidencia suplicas con dilig. y q. se continue la  
manana del siguiente dia a hora de la ley con el juror fin  
& no causar perjuicio a esos señores q. puedan dedicarse  
en equida a la vocacion o ne perjuicio de campo. L  
firma de q. certifico =

Mig. Am. Monca

Diego Dominguez

Sigue Siendo entre seis y siete de la manana de hoy seis de Abril de  
mil ochoc. veinte, el Sr. Pres. con mi asistencia se convino  
en la Casa de la Villa, donde a toque de campana se  
fue recibiendo la votacion publica para dar escrutadros  
y un Sr. en el modo siguiente =

34. Para el nombre para escrutadros a Juan Bona-  
negro, y Valle borrado, y para Sr. a Juan Lopez =

Josef Revollo  
de Alor

35. Para el nombre para escrutadros a Juan Bonanegra, y Valle borrado,  
y para Sr. a Juan Lopez = Juan Posada

36. Para el nombre para escrutadros a Juan Bonanegra, y Valle borrado,  
y para Sr. a Juan Lopez =

Manzo Leto

Para el nombre para escrutadros, y Sr.





Bocanegra, y para sus señas no firma =

38 Bartolome Salguero a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y para sus señas no firma =

39 Cristobal Garcia a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y para sus señas no firma =

40 Juan L. Gomez nombre a Juan Bocanegra Pablo Torrado y para sus señas no firma =

41 Alonso Burguillos a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

42 Domingo S. Juan nombre a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

# Loe no de Juan J. [Signature]

43 Mateo Gomez a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y para sus señas no firma =

44 Juan Antonio Melendez a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

45 Juan Melendez a Juan Bocanegra y Pablo Torrado



torrado, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

46 Juan Mangar Garcia a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

47 Diego Torres a D. Diego Cortes, y D. Juan de la Cruz, y para Srio a Felipe Sastre: no firmat

48 Exclar Rodriguez a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez = Exclar Rodriguez

49 Sebastian Mangar a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez = Sebastian Mangar

50 Juan Sato a Juan Boramegra, y Pablo torrado, y para Srio a Suro Lopez = Juan Dominguez

51 Bartolome Moreno a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

52 Juan Corales a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

53 Toré Marin a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

54 Juan Dominguez Cortes a Juan Boramegra, y Pablo torrado, y para Srio a Suro Lopez = Juan Dominguez masia



55 J. Torres Perrino a D. Diego Lebano, y D. Juan Lozano  
y para sus a Felipe Garcia: no firmar

56 Domingo Luenda a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra  
y para sus a Juan Lopez = Domingos  
Garcia

57 Pedro Barquer Diaz a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra  
y para sus a Juan Lopez: no firmar

58 Pedro Kim a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra,  
y para sus a Juan Lopez =

59 Manuel Hermosel a Felipe Garcia y Juan Lozano,  
y para sus a D. Diego Lebano: no firmar

60 Diego Miguel Rodriguez a D. Pablo Torrado, y D. Juan  
Boanegra, y para sus a Juan Lopez =

Diego Miguel

61 Juan Luenda a D. Juan Boanegra, y D. Pablo Torrado,  
y para sus a Juan Lopez = Juan Guenda

62 Juan Marin Corrales a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra  
y para sus a Juan Lopez =

Juan Marin Corrales

63 Pedro Garcia a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra, y  
sus a Juan Lopez = Pedro Garcia



Vald. Jurada por el Rey la Comunion en 9 de marzo 1820

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



65 Juan Perez Torres a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a Justo Lopez =  
Juan Perez

66 Antonio Maldonado a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a Justo Lopez =  
Antonio Maldonado

67 Juan Lopez a D. Diego Cabra, y Felipe Garcia, y para sus a D. Ram. Blasco = Juan Lopez

68 Ram. Lopez a D. Ram. Blasco, y Felipe Garcia, y para sus a D. Ram. Perez no firmas

69 Pablo Torres a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a Justo Lopez =  
Pablo Torres

70 Bartolome Salas a D. Juan Boramega, y D. Pablo Borrado, y para sus a Justo Lopez =  
Bartolome Salas

Pablo Borrado, a D. Juan Boramega, y D. Pablo



Nadie fuereado por el Rey... con licencia en 9 de Mayo 1820

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Torres, y para sus a... Lopez

Pablo Dominguez Torres

72

Juan Carreras y Diego... y D. Ram. Blanco

y para sus a... Lopez = Juan Felipe Diaz

73

Juan Carreras y Pablo Torres, y Juan Boramegna

para sus a... Lopez = Juan Cuenda

74

Alonso Morales y Pablo Torres, y Juan Boramegna

para sus a... Lopez =

75

Alonso Torres y Pablo Torres, y Juan Boramegna

y para sus a... Lopez =

76

Juan Torres y Diego... y D. Ram. Blanco

para sus a... Lopez =

77

D. Lo. Lago Claro y Pablo Torres, y D. Juan Boramegna

para sus a... Lopez =

78

Andres Lirio y Pablo Torres, y Juan Boramegna

para sus a... Lopez =

79

D. Lo. Nogales y Juan Boramegna, y Pablo Torres

para sus a... Lopez = Juan; Nogales



80 Pedro Morales a D. Pablo Torrado, y D. Juan  
Boranez y para sus a. Juan Lopez  
Torres

81 Juan Espinosa a D. Diego Sanchez y D. Juan Blanco,  
y para sus a. Pablo Torrado = Juan

82 Antonio Romo a D. Juan Boranez, y D. Pablo  
Torrado, y para sus a. Juan Lopez

83 Alonso Romo a D. Juan Boranez y D. Pablo  
Torrado, y para sus a. Juan Lopez =  
Alonso Romo

84 Juan Romo a D. Juan Boranez y D. Pablo Torrado,  
y para sus a. Juan Lopez =

francisco zero

*[Handwritten flourish]*

85 Juan Damiano a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranez,  
y para sus a. Juan Lopez =

86 Juan Lopez Salgado a D. Pablo Torrado, y  
D. Juan Boranez y para sus a. Juan Lopez

87 José Santos Torero a D. Juan Blanco y D. Diego  
Sanchez y para sus a. Pablo Torrado =

José Torero



88 Alonso Fabian a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon  
negra, y D. Luis a Turco Lopez

Alonso Fabian

89 Pedro Laca a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon  
negra, y D. Luis a Turco Lopez

90 Alonso Diego Laca a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon  
negra, y D. Luis a Turco Lopez

91 Bartolome Hieronimo a D. Diego Laca, y D. Juan  
Blanco, y D. Luis a Turco Lopez

92 Juan Hieronimo Hieronimo a D. Juan Bon  
negra, y D. Pablo Torrado, y D. Luis a Turco Lopez

93 Pedro Laca a D. Juan Blanco, y D. Diego Laca  
y D. Luis a D. Torco Torrado

94 Bartolome Melendez a D. Pablo Torrado, y D. Juan  
Bon negra, y D. Luis a Turco Lopez

Bartolome Melendez

95 Juan Blanco a D. Juan Blanco, y D. Diego Laca  
y D. Luis a D. Torco Torrado

Francisco Blanco

96 Alonso Fabian a D. Diego Laca, y Felipe Garcia,  
y D. Torco Torrado

Alonso per torro





- 97 Gil Romo a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez
- 98 Alonso Navadip a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez = Alonso Navadip
- 99 Gil Comera a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez =
- 100 Fran. Co. Duraz a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez = Fran. Co. Duraz
- 101 Perrot Salas a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =
- 102 Bernardo Ornelas a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =
- 103 Juan Mangas de Barbara a Felipe Garcia y Fran. Co. Duraz y D. Luis a Lugo Lopez =
- 104 Juan Morales a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez =
- 105 Fern. Guisado a Gil Ledezma y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez = Fernando Guisado
- 106 Juan Plamo a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =







negro y de Luis a Turro Lopez =

Lorenzo Corrales

115 Victor Somaler a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora  
negro y de Luis a Turro Lopez =

116 Pedro Maria a D. Diego Seston, y D. Felipe  
negro y de Luis a Turro Lopez = Pedro Maria

117 Pedro Torrado a D. Diego Seston, y D. Juan Bora  
negro y de Luis a Turro Lopez = Pedro Torrado

118 Andres Nara a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora  
negro y de Luis a Turro Lopez =

119 Diego Maldonado a D. Juan Bora, y D. Pablo  
negro y de Luis a Turro Lopez = Diego Maldonado

120 Alonso Salas a D. Juan Bora, y D. Pablo Torrado  
negro y de Luis a Turro Lopez = Alonso Salas

121 Juan Mator a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora  
negro y de Luis a Turro Lopez = Juan Mator

122 Juan Pene Felipe a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora  
negro y de Luis a Turro Lopez = Juan Pene Felipe

123 Pedro Nara a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora



Poranegra y de sus a suro Lopez: no firmat = 10

122 D. Juan Blanco a D. Diego Sotelo y Felipe Garcia  
y de sus a suro Lopez = don. Linares

125 Juan Benito nombra a Juan Poranegra y de sus  
torras, y de sus a suro Lopez: no firmat =

126 Jose Nam a de sus torras, y de sus Juan Poranegra,  
y de sus a suro Lopez =

127 Pedro Ruiz a Juan Poranegra y de sus torras  
y de sus a suro Lopez =

128 Dono Luenda a Juan Poranegra y de sus torras  
y de sus a suro Lopez =

129 Jose Dias a D. Juan Blanco, y D. Diego Sotelo y  
Felipe Garcia =

130 Bartolome Encina a Juan Poranegra y de sus  
torras, y de sus a suro Lopez: no firmat =

133 Juan Martin Masias a D. Diego Sotelo, y D. Juan  
Felipe Garcia =

134 Juan Blanco a D. Diego Sotelo y Felipe Garcia =



Val. Jurado por el Rey la promission en 2 de mayo de 1820

SELLO DE OFICIO 4. MRS ANO 1820



Tris a Pablo Torrado - Montecorral

137 Juan de los Rios a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez

138 Juan de los Rios a Juan Boranegra, y Pablo Torrado, y de Rios a Turro Lopez - Juan de los Rios

139 Antonio Ponce a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez - Antonio Ponce

140 Juan Mangas Blanco a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez - Juan Blanco

141 Fran. Co. Lopez a Juan Mangas Blanco, y D. Diego Benito, y de Rios a Felipe Garcia - Francisco Lopez

142 Fran. Co. Latorre a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez

143 Juan Conde a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez

Pero Montero a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turro Lopez - Pero Montero  
Juan Cambera a Pablo Torrado, y Juan Boranegra





cap. y de tres a tres Lopez

145 Lorenzo Rodriguez mayor a D. Pablo Corrado, y Juan  
de Bonanegra, y de tres a tres Lopez = Antonio Rodriguez

146 Juan Co. Moreno mayor a D. Juan Bonanegra, y Pablo  
Corrado, y de tres a tres Lopez = Juan Co. Moreno

147 Juan Felipe Mangas a D. Diego Serban, y Juan Co. Blanco,  
y de tres a tres Lopez = Juan Felipe Mangas

148 Miguel Delgado a D. Juan Bonanegra, y Pablo Corrado, y de  
tres a tres Lopez =

149 Juan Roman mayor a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra,  
y de tres a tres Lopez =

150 Juan Roman menor a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra,  
y de tres a tres Lopez = Juan Roman

151 Emanuel Corido a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra, y  
de tres a tres Lopez = Emanuel Corido

152 Juan Carretero a D. Juan Bonanegra, y D. Pablo Corrado, y para  
de tres a tres Lopez = no firma =

Juan Felipe mangas a D. Diego Serban, y D. Juan Co. Blanco,  
y para de tres a tres Lopez = Juan Felipe Mangas



154 Simon tennero a D. Juan Docanegra y D. Pablo torrad  
y para S. S. Inso Lopez =

155 J. moralgá a D. Juan Docanegra y D. Pablo to-  
rrad, y para S. S. Inso Lopez. Firma =  
Josef Moralga

156 Juan maxin rillo a D. Juan. Blanco y Fran. Perez  
torre, y para S. S. a Felipe Garcia. Firma =  
Juan maxin rillo

157 D. Felix Dominguez torrad P. nombre a D. Juan  
Andrey de Docanegra y D. Pablo torrad y para  
S. S. a Inso Lopez. Firma =  
Felipe Dominguez

158 Juan Garcia tennero a D. Pablo torrad y D. Juan Docan-  
egra, y para S. S. a Inso Lopez. Firma =  
Juan Garcia

159 Alonso maxin a D. Pablo torrad y D. Juan Docane-  
gra, y para S. S. a Inso Lopez. Firma =  
Alonso Maxin

160 Juan maxin a D. Juan Docanegra y D. Pablo torra-  
do, y para S. S. Inso Lopez. Firma =  
Juan Maxin



161

Alonso Benitez Salay nombro á D. Juan Bocanegra y Pablo torrad, y para Suro. á Juro Lopez. Y firma =

Alonso Benitez

*[Signature]*

162

Pedro Moreno rogala á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para Suro. á Juro Lopez. Y firma =

Pedro Moreno  
*[Signature]*

163

Nicolas Mangas á Juan Bocanegra y Pablo torrad, y para Suro. Juro Lopez = no firma =

164

Juan Harri. á D. Pablo torrad y D. Juan Bocanegra, y para Suro. Juro Lopez. no firma =

165

D. Juan Bocanegra. á D. Felix Dominguez torrad y D. Pablo torrad, y para Suro. Juro Lopez. Y firma =

Juan Andrad

*[Signature]*

166

José Loro á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para Suro. á Juro Lopez. no firma =

167

Sebastian Sanduro á D. Pablo torrad y D. Juan Bocanegra y para Suro. á Juro Lopez. no firma =

168

Fran. Perez Felix de la Soledad menor á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para Suro. á Juro Lopez. no firma =

169

Juan Gomez S.ª Marta á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para Suro. á Juro Lopez. no firma =





Lab. Jurada por el Rey la promiscua en 2 de marzo de 1820



170 Pedro Roman á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. D. Juan Lopez. no firma =

171 Domingo Lopez á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

172 Juan noresan menor á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

173 Bartolomé Capitan á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

174 Diego torrado á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. Firma =  
Diego torrado

175 Bartolomé nofis á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. Felix torrado. Firma =  
Bartolome nofis

176 D. José Cardenal nombró á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Felix torrado. Firma =  
Jose Maria Cardenal

177 Pedro Morale Felipe á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra y para Sr. Felix torrado. Firma =  
Pedro Morale Felipe

178 Juan Galea á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Felix torrado. Firma =



habido su xado por el Reyta por rrucción en Madrid a 21 de Mayo 1820



lo torado, y para sus. Felix torado. no firma =

179... Juan San Juan nombro a D. Pablo Dominguez torado y D. Juan Docanegra, y para sus. Felix Dominguez torado. no firma =

180... Ines Moreno Regale nombro a D. Juan Andrie de Docanegra y D. Pablo Dominguez torado, y para sus. a Felix Dominguez torado. firma =

Ines Moreno

Regale

181... Bartolome Mangay nombro a D. Pablo torado y D. Juan Andrie Docanegra, y para sus. a Juan Lopez. firma =

Bartolome

182... Juan Cidero de Herrera nombro a D. Juan Andrie de Docanegra y D. Pablo torado, y para sus. a Felix torado. firma =

Mangay

Juan Cidero de Herrera

183... D. Pablo torado nombro a D. Felix Dominguez torado y D. Juan Docanegra, y para sus. a Felix torado. firma =

Pablo Dominguez torado

184... Pedro Loureiro a D. Juan Docanegra y D. Pablo torado y para





Suo. á Felix torado. No firma =

185. --- Juan Cuenda Corral á D. Pablo torado y D. Juan Bocanegra y para Suo. Felix torado. No firma =

186. --- Juan Felipe Corral, menor de la tercera. á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torado, y para Suo. Felix torado. Firma =

187. --- Monro Cerró á D. Pablo torado y D. Juan Bocanegra y para Suo. Felix torado. No firma =

188. --- Juan Perez Lorido nombro á D. Pablo Dominguez torado y D. Juan Bocanegra y para Suo. á Felix torado. Firma =

Juan Perez 188  
Lori D

En una disposicion y siendo dada ley por el 8.º Presidente suspender esta votacion sin perjuicio de contornias, la á la vez de la tarde de este propio dia, con la idea de que en la misma conuerra á votar todo Ciudadano se hara á si publico. el peon de este Juzgado como q. q. la no conuerra, sea se dara q. acabada la presente votacion en esta propia tarde. Firma el 8.º Presidente de q. verifio =

Mig. Som  
Monca

Pablo Dominguez  
torado







Real Cédula por el Rey la promulgación en 2 de Mayo de 1820



Dominguez Torralba. Firma =

Juan Moreno Melendez

En cuyo estado siendo puesto el Sol de hoy si alguno hubiere concurrido a dar su voto mayor persona q. la contenida en esta diligencia, mande el Sr. Al. veras en la presente y q. selle a efecto lo determinado p. el Ayuntamiento. Firma n. n. n. de q. certifico =

Mig. Gonz. Alvarado

Diego Dominguez Torralba

En autinios En el mencionado dia me, y año el Sr. Al. con mi asistencia practico escrutinio de las personas q. q. ha votado el pueblo anteriormente para escrutadores y Juro. y resultaron a saber =

Escrutadores

- D. Juan Andrey de Bocanegra con ciento quarentay un votos
- D. Pablo Dominguez Torralba con ciento quarentay un votos
- D. Fran. Blasquez con treinta y cinco votos
- D. Diego Verban con treinta y ocho votos
- Felipe Sarrua con nueve votos
- D. Fran. Perez con cinco votos
- Juan. Gonsales con dos votos
- Mig. Negrin con un voto
- D. Felix



hab. su auto por el Rey en virtud de su Real Cédula de 9 de Marzo de 1820



Dominguez torrado con dos votos. El Señor Excmo. D. Diar Ledesma con un voto

Secretario.

Fuero Lopez con ciento veintey quatro votos: Felix torrado con treinta votos: D. N. Torrado con diez y siete votos: Felipe Sarrua con doce votos: José Diar con un voto: D. Diego Serban con un voto: D. N. P. Blanco con un voto: D. N. P. Lopez con un voto: y Diego torrado con dos votos. Avisa en virtud de la inminuada votacion, salvo algun error involuntario, y para q. conste la firma el Sr. Presidente de q. certifico =

Mi Sr. Don José Monca

Pablo Dominguez Torrado

Notificación y Aceptación

En seguida hic saber á presencia del Sr. Alc. el nombram. de encarruado y Secretario respectivamente á D. N. Juan Andrey de Bocanegra D. Pablo Dominguez torrado, y Fuero Lopez de esta Villa. en su persona y enterado de lo que se le suplico, jurando en forma su cargo de empeño. y firmar con su mad. de q. certifico =

Monca

Juan Andrey Bocanegra

Pablo Dominguez Torrado

Pablo Dominguez Torrado



Publicacion } Sin diferir tiempo citando en la unica Plaza de esta Villa  
q. voz del peon de su conceso se hizo notorio q. en la mañana  
del siguiente dia á toque de campana ha de principiarse en  
la Casa Consistorial la votacion de los nueve electores que  
deben nombrar el Ayuntamiento Constitucional de esta dha Villa  
para el resto del año corriente, y q. al efecto concurrieren  
al citado sitio todos los vecinos Ciudadanos de ella =

Notificación y  
aceptacion

Habiendome quebrantado de Salud fuero lo q. no me permitia en termi-  
no de no poder concurrir en este dia á la Casa Consistorial, el Sr. D. Felis  
hizo comparecer á Felis Dominguez Torrado q. le sigue en voto para el citado  
destino, y entorale lo admitio jurando q. Dios y una Cruz segund no suerda  
to de empeño. F. firma con su mrd. de q. certifico =

Morera

Felis Dominguez  
Torrado

Diligencia } En Salvacon dia siete de Mayo de Abril año de mil ochos. veinte y ocho.  
Al. Presid. del Ayuntamiento siendo como entre seis y siete de la mañana  
de hoy se constituyo con mi asistencia en la Casa Consistorial  
de esta Villa á la q. tambien concurrieron los encausados D. Juan  
Andrez de Doranegra y D. Pablo Dominguez Torrado á cuya  
vista se fueron recibiendo los votos para nueve electores q.  
deben nombrar el Ayuntamiento de esta dha Villa q. el res-  
to del corriente año conforme á lo dispuesto en la Constitucion  
politica de la monarquia española y demas paterio-  
res años con el modo siguiente

1º Juan Duran nombró para electores á El Sr. Cura D. Fe-  
lis Torrado, D. Juan Doranegra, D. Pablo Torrado, Ju-  
an Perez Torre, Juan Moreno Nogales, Antonio Romi-  
ques, Lorenzo Martin Corral, y Juan Garcia



teruero. Y firma =  
Fran<sup>co</sup>, Duany

16

2 Bartolomé moreno nombro á Juan Perez torre, Fran<sup>co</sup> mo-  
reno rogale, Antonio Rodriguez, D. Felix torrada, D. Juan  
Doranegra, el Sr. Cura, D. Pablo torrada, Juan Garcia terce-  
ro, y Lorenzo Marin Corrale. No firma =

3 Juan Mangua Garcia á el Sr. Cura, D. Felix torrada, D. Ju-  
an Doranegra, D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, Juan Gar-  
cia teruero, Lorenzo Corrale, Marin, Juan Perez torre,  
y Fran<sup>co</sup>. moreno rogale. No firma =

4 Juan Antonio melender á D. Felix torrada el Sr. Cura  
D. Pablo torrada, Juan Doranegra, Antonio Rodriguez,  
Juan<sup>co</sup> Moreno rogale, Juan Perez torre, Lorenzo Ma-  
rin Corrale, y Juan Garcia teruero. No firma =

5 D. Corrale nombro á Juan Garcia teruero D. Felix torra-  
do, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrada, Fran<sup>co</sup>. moreno No-  
gale, D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, el Sr. Cura,  
y Lorenzo Marin Corrale. No firma =

6 D. Contreras Lorenzo Marin Corrale, el Sr. Cura, Juan  
Perez torre, D. Juan Doranegra, Fran<sup>co</sup>. moreno No-  
gale, D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, D.





Felices torrad y Juan Garcia tenero. No firma

7 José Gonzalez nauja a D. Felices torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo torrad, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, El Sr. Cura Lorenzo marin Corrale y Juan Garcia tenero, Firma = José Gonzalez y Maria

8 Victor Gonzalez a Juan Garcia tenero, Lorenzo marin Corrale, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, El Sr. Cura, D. Felices torrad, Antonio Rodriguez, D. Juan Doranegra y D. Pablo torrad, Firma = Victor Gonzalez

Fran. Rios a D. Juan Doranegra, D. Felices torrad, El Sr. Cura, D. Pablo torrad, Fran. Moreno rogale, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre, Lorenzo marin Corrale y Juan Garcia tenero. No firma

10 Bartolome Garcia a D. Felices torrad, D. Pablo torrad, D. Felices torrad, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno rogale, Juan Garcia tenero, El Sr. D. Blas Fran. na



Real Cédula de la Real Audiencia de Madrid a 18 de Mayo de 1820



sin Coio, Lorenzo Marin Corrale. Y No. Firma

11 Par. Melendez a D. Blas Marin Coio, Lorenzo Marin Corrale, D. Pablo Torrado, Juan Berro Torre, D. Felix Torrado, Antonio Rodriguez, D. Felix Torrado, Juan Sarrua Terreno, Juan Moreno Rogale. No. firma = Barrante, D. Juan Doanegra = Vale

12 Pablo Torrado, a D. Felix Torrado, D. Blas Marin Coio, D. Pablo Torrado, D. Juan Doanegra, Juan Moreno Rogale, Antonio Rodriguez, Lorenzo Marin Corrale, Juan Sarrua Terreno y Juan Berro Torre. Firma = Pablo Doming. Torrado

13 Alonso Moreale nombro a Juan Berro Torre, Juan Sarrua Terreno, Lorenzo Marin Corrale, Antonio Rodriguez, Juan Moreno Rogale, D. Juan Doanegra, D. Pablo Torrado, D. Felix Torrado. Firma = Alonso Moreale

14 Juan Corrale a D. Felix Torrado, D. Juan Doanegra, Juan Berro Torre, Lorenzo Marin Corrale, Antonio Rodriguez, D. Pablo Torrado, D. Blas Marin Coio, Juan Sarrua Terreno, y Francisco More



renovogale. No firma

Felix

15 José naxin trigo. a Juan Perez torre, D. Pablo torrada  
D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, Juan Moreno  
vogale, Lorenzo naxin Corrale, El Sr. Curá D. Juan  
Doranegra, y Juan Garcia tercero. No firma entre  
renglonez = Felix = Vale =

16 Esteban Lorro a D. Juan Doranegra, D. Pelayo naxin  
Corio, D. Pablo torrada, D. Felix torrada, Antonio Rodri-  
guez, Juan Perez torre, Juan Moreno vogale, Lo-  
renzo naxin Corrale, y Juan Garcia tercero. No  
firma =

17 Juan Sara a D. Pelayo naxin Corio, D. Felix torrada,  
D. Pablo torrada, D. Juan Doranegra, Antonio Rodri-  
guez, Juan Moreno vogale, Juan Perez torre, Loren-  
zo Corrale, y Juan Garcia tercero. Firma =

Juan Dominguez Garza

18 Bartolomé Salas a D. Felix torrada, D. Pelayo na-  
xin Corio, Juan Perez torre, D. Pablo torrada, Anto-  
nio Rodriguez, Juan Garcia tercero, Juan Moreno,  
vogale, Lorenzo naxin Corrale, y D. Juan Dora-  
negra. Firma = Bartolome Salas

19 Alonso Quirado a D. Juan Blanco, D. Diego Verbar,  
Felix torrada, Felipe Garcia, Juan Lopez, D. Juan Bo-  
canegra, Juan Naranillo, Juan Corrale, torre,



D. Pablo torrado, y D. Miguel Nonre. No firma

20 Felipe Ruiz a D. Felix torrado, D. Juan Docanegra, a D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre, Juan. Moreno Nagale, D. P. Lusa Lorenzo Corrale, ley marin, y Juan Garcia texero. No firma =

21 Antonio Rodriguez menor a Juan Garcia texero, D. Dlay marin Coria, D. Juan Docanegra, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrado, Lorenzo marin Corrale, D. Felix torrado, Juan. Moreno Nagale, y Juan Perez torre. No firma =

22 Alonso Cano de la Olalla a D. Juan Solano, D. Diego Sebastian Felipe Garcia, D. Miguel Nonre, Juan. Perez torre, D. Felix torrado, Lorenz maria Juan Caseromayo, D. Juan Docanegra, No firma =

23 D. Juan Solano a D. Dlay marin Coria, D. Felix torrado, D. Pablo torrado, D. Juan Docanegra, Juan. Moreno Nagale, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, Juan Perez torre, y Juan Garcia texero. No firma =

24 Dlay Garrido a Juan Garcia texero, Juan Perez torre, Lorenzo marin Corrale, Antonio Rodriguez, Juan. Moreno Nagale, D. Juan Docanegra, D. Pablo torrado

Decorative flourish



Val. de Jurada por el Rey. le promitieron en 9 de marzo de 1820



do D. Felix torrada y D. Blas marin corio. No firma =

25 Fran. Blanco a D. Felix torrad, D. Juan Boranegra, D. Miguel monte, D. Pablo torrad, Juan Perez torae, Antonio Rodriguez Lorenzo marin Corrales, Juan Garcia terreiro, y Fran. Moreno roga. y firma = Francisco Blanco

26 Juan Gomez a D. Blas marin corio, D. Felix torrad, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Fran. Moreno roga, Antonio Rodriguez, Juan Perez torae, Lorenzo marin Corrales, y Juan Garcia terreiro. No firma =

27 Diego maldonado a D. Felix torrad, D. Blas marin corio, D. Pablo torrad, Juan Perez torae, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno No. gale, Lorenzo marin Corrales, y Juan Garcia terreiro. y firma =

Diego Maldonado

28 Manuel Rodriguez a D. Blas marin corio, D. Felix torrad, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Fran. Moreno roga, Antonio Rodriguez, Juan Perez torae, Juan Garcia terreiro, y Lorenzo marin





Coxale. Y firma = Manuel Rodriguez

29 Juan Blanco a D. Pablo torrad, D. Felix torrad, D. Juan Boranegra, D. Doy narin Corio, Juan Perez torrese, xenso narin Coxale, Juan Garcia texero, Fran. Moreno rogale, y Antonio Rodriguez no firma =

30 Lorenzo narin Coxale nombro Juan Perez torse, D. Doy narin Corio, Antonio Rodriguez, D. Juan Boranegra, Juan Garcia texero, D. Pablo torrad, D. Jose Mor, Fran. Moreno rogale, y D. Felix torrad. Y firma = Lorenzo Coxale

31 Long melender a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno rogale Lorenzo narin Coxale, Juan Perez torse, y Juan Garcia texero. Y firma = TOMAS MELEGEC

32 Juan Fabian a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, Juan Perez torse, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Lorenzo narin Coxale, Juan Garcia texero, y Fran. Moreno rogale. Y firma = Juan Fabian

Alonso Salay a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, Juan Perez torse, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra



tonio Rodríguez, Fran.<sup>co</sup> noxeno rogale, Lorenzo maxin  
Corrale, Juan Saviatero. Y firma =

Alonso Salas

34 Pedro Barque, San Juan á D.<sup>n</sup> Pedro Salamanca, D.<sup>n</sup> José  
Alor, Juan Martin Barrero, Luis Martí. maxin, Pedro no-  
xeno Corrale, Juan Martin maxin, Alonso noxeno, D.<sup>n</sup> Die-  
go de Barbán, Felipe Saviatero. Y firma = Pedro Barq

San Juan

35 Alonso Cuere á D.<sup>n</sup> Felis tornado, D.<sup>n</sup> Pablo tornado, D.<sup>n</sup>  
Juan Docanegra, D.<sup>n</sup> Juan Herrera, Antonio Rodrig.<sup>o</sup>  
Fran.<sup>co</sup> noxeno rogale, Juan Perez torre, Lorenzo na-  
xin Corrale, y Juan Saviatero. No firma =

36 Fran.<sup>co</sup> Lederman á Juan Perez torre, Antonio Rodrig.<sup>o</sup>  
D.<sup>n</sup> Doy maxin torio, D.<sup>n</sup> Pablo tornado Fran.<sup>co</sup> noxeno  
rogale, D.<sup>n</sup> Juan Docanegra Lorenzo maxin Corrale,  
D.<sup>n</sup> Felis tornado, y Juan Saviatero. Y firma =

Fran.<sup>co</sup> Lederman

37 Miguel Vellido nombra á Juan Perez torre, Antonio  
Rodrigue, D.<sup>n</sup> Doy maxin torio, D.<sup>n</sup> Pablo tornado, Fran.<sup>co</sup>  
noxeno rogale, D.<sup>n</sup> Juan Docanegra, Lorenzo maxin  
Corrale, D.<sup>n</sup> Felis tornado, y Juan Saviatero  
No firma =

38 Alonso Cerro á D.<sup>n</sup> Pablo tornado, Lorenzo maxin





Corrale, D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, Juan Sar-  
via texero, D. Felix torrado, Fran. Moreno Rogale, An-  
tonio Rodriguez, y D. Dña. Maria Corio. Y firma =

A Alonso Ceno

39 Lorenzo Corrale torre a D. Dña. Maria Corio, Juan Perez torre,  
D. Juan Doranegra, Fran. Moreno Rogale, D. Pablo torrado,  
D. Felix torrado, Lorenzo Maria Corrale, Antonio Rodri-  
que, y Juan Garcia texero, y firma =

Lorenzo Corrale

40 Fran. Moreno Rogale a D. Juan Herrera, D. Dña. Maria  
Corio, Juan Perez torre, D. Juan Doranegra, D. Pablo torrado,  
Juan Garcia texero, Antonio Rodriguez, Lorenzo Maria Co-  
rrale, y D. Felix torrado. Y firma. Fran. Moreno Rogale

41 Antonio Ponce a D. Felix torrado, D. Dña. Maria Corio, D.  
Juan Doranegra, D. Pablo torrado, Fran. Moreno Rogale, An-  
tonio Rodriguez, Juan Perez torre, Lorenzo Maria Corrale,  
Juan Garcia texero. Y firma = Antonio Ponce

42 Juan Maria Corrale a D. Pablo torrado, D. Felix torrado,  
D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, Juan Garcia texero,  
Lorenzo Maria Corrale, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno  
Rogale, y D. Dña. Maria Corio. Y firma =  
Juan Maria Corrale

43 Juan Rogale Cerromayo a D. Dña. Maria Corio, D. Pablo  
torrado, D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, Lorenzo  
Corrale, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Fran.







SELLO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Felix torrado, D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, Fran.º moreno rogale, D.º Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Sarcia tenero, y Lorenzo marín Corrale, y firma =

fran.º comatos

49 Juan Berer dorido á Juan Sarcia tenero, D.º Felix torrado, Juan Berer torre, D.º Pablo torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, D.º Play marín Corio, y Antonio Rodriguez. y firma =

Juan perez

50 Alonso Navadifor á D.º Felix torrado, D.º Pablo torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, Fran.º moreno rogale, Antonio Rodriguez, D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, y Juan Sarcia tenero. y firma = Alonso Navadifor

51 Fernando torrado á D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, D.º Pablo Dominguer torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Felix Dominguer torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo Corrale, Antonio Rodriguez, y Juan Sarcia tenero. y firma =

Fernando torrado

52 Fran.º Berer Felipe menor de la Soledad, Juan Sarcia tenero, Antonio Rodriguez, Lorenzo marín Corrale, D.º Juan Boranegra, D.º Felix torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Pablo torrado, Juan Berer torre, y D.º Play marín Corio. No firma =

53 Diego torrado, mmbro' á D.º Felix torrado, D.º Pablo torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, Fran.º moreno rogale, Antonio Rodriguez, y Play marín Corio Juan Berer torre,



de Juan Garcia tercero. Y firma =

Diego Dominguez

Torrado

54

D. Felix Dominguez torrado, D. Juan Herrera, D. José Car-  
denal, Pedro morale, Felipe D. Juan Boranegra, Juan B. Sarguer Carre-  
tero, D. Pablo torrado, D. Blas marin Corio, Fran. moreno, y Fran.  
moreno rogale. Y firma =

Felix Dominguez Torrado

55

Juan Garcia tercero a D. Felix torrado, D. Juan Boranegra D.  
Pablo torrado, D. Blas marin Corio, Fran. moreno rogale, Juan Be-  
rer torre, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, y D. Juan  
Herrera. Y firma =

Juan Garcia tercero

56

Juan B. Sarguer Carretero a Juan Garcia tercero, D. Felix torra-  
do, D. Juan Boranegra, Juan Berer torre, D. Pablo torrado, Antonio  
Rodriguez, D. Blas marin Corio, Fran. moreno rogale, y Lorenzo  
marin Corrale. Y firma = Juan Carretero

57

Juan Duran a Lorenzo marin Corrale, Fran. moreno rogale,  
D. Blas marin Corio, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrado, Juan  
Berer torre, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y Juan Gar-  
cia tercero. Y firma =

Juan Duran

58

D. Felix Dominguez torrado Bro. a Juan Berer torre, D. Pablo  
torrado, Lorenzo marin Corrale, D. Felix torrado, Antonio Ro-  
driguez, D. Juan Boranegra, Juan Garcia tercero, D. Blas ma-  
rin Corio, y Fran. moreno rogale. Y firma =

Felix Dominguez

Torrado

José morale a D. Juan Boranegra, Juan Berer torre, D.



Pablo torrado, D. Felix torrado, D. Ploy marin corio, Antonio Pro-<sup>22</sup>  
duiguez, Juan Garcia texero, Fran. Moreno rogale, Lorenzo ma-  
rin corrale. Y firma =

Jose rogale melendez

60 Juan. Diaz á D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, D. Pablo  
torrado, D. Ploy marin corio, Juan Garcia texero, Antonio Rodri-  
guez, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, y Lorenzo ma-  
rin corrale. Y firma = Franco Pita 3

61 Juan Diaz á Lorenzo marin corrale, Fran. Moreno rogale, Juan  
Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia texero, D. Ploy marin  
corio, D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, D. Felix torrado, y  
firma =  
Juan Diaz

62 Pedro Carrerero á Lorenzo marin corrale, Fran. Moreno rogale,  
Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia texero, D. Ploy  
marin corio, D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, y D. Felix do-  
minguez torrado. No firma

63 D. José Alor á D. Felix torrado, D. Juan Herrera, D. Ploy  
marin corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin corrale, Juan  
Garcia texero, Fran. Moreno rogale, Juan Perez torre, y An-  
tonio Rodriguez. Y firma =

Jose Alor

64 Juan Andre rogale á Antonio Rodriguez, Juan Perez torre,  
Fran. Moreno rogale, Juan Garcia texero, Lorenzo marin corra-  
le, D. Pablo torrado, D. Ploy marin corio, D. Juan Doranegra, y D.  
Felix torrado. Y firma = Juan Andre

Rogale

65 D. José torrado á D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, D. Ploy  
marin corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin corrale, Juan



Na. D. Jurado por el Ayuntamiento de Badajoz el día 18 de Mayo de 1820

SELLO DE OFICIO		4. MRS AÑO 1820
-----------------	---	--------------------

Juan Garcia tennero, Juan Moreno Nogale, Juan Perez torres,  
y Antonio Rodriguez. y firma =

José Dominguez  
Torres

66 Juan Felipe Corral, de la tennero a Antonio Rodriguez, Juan Perez torres, Juan  
Moreno Nogale, Juan Garcia tennero, Lorenzo marin Corral, D. Pablo to-  
rrado, D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, y D. Juan Andue de Nova  
negra. No firma =

67 Domingo Lopez a D. Juan Andue de Boranegra, D. Felix torrado, D.  
Blas marin Corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin Corral, Juan Garcia  
tennero, Juan Moreno Nogale, Juan Perez torres, y Antonio Rodriguez.  
No firma =

68 Bartolomé Salguero a Juan Perez torres, D. Blas marin Corio, Juan  
Moreno Nogale, D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Garcia  
tennero, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y Lorenzo ma-  
rin Corral. No firma =

69 Juan Gago Coloso a D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, D. Juan Boranegra,  
D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Lorenzo Corral, marin, Juan  
Perez torres, Juan Moreno Nogale, y Juan Garcia tennero. No firma =

70 Juan Cuenda menor hijo de Alonso a Juan Garcia tennero, Juan Moreno  
Nogale, Juan Perez torres, Lorenzo marin Corral, Antonio Rodriguez,  
D. Pablo torrado, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y D. Blas ma-  
rin Corio. y firma = Juan Gueñda

José Santoy nombro a D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, D. Juan Boranegra





24  
23

negra, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez Lorenzo marin Corral, Juan Beres torre, Fran. Moreno vogale, y Juan Garcia tenero Yfirma =

José Jave

72 Pedro Salas a Juan Garcia tenero, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez D. D. y marin Coris, Fran. Moreno vogale, D. Felix torralba, Juan Beres torre, D. Juan Doranegra, y Lorenzo marin Corral. Yfirma =

73 Fran. Moreno vogale menor, Lorenzo marin Corral, D. Juan Doranegra, Juan Beres torre, D. Felix torralba Fran. Moreno vogale mayor, D. D. y marin Coris, Antonio Rodriguez, D. Pablo torralba, y Juan Garcia tenero. Yfirma =

Fran. Moreno vogale

Siendo dada la ley de esta mañana de hoy, mandó el Sr. Presid. suspender esta dilig. para continuarla en la siguiente tarde de de la hora de la tarde, y firma sumrd. con los excuradores de q. certifico =

Memo Juan Andres Pablo Dominguez  
D. Juan Doranegra

Pablo Dominguez  
D. Juan Doranegra

Sigue } A las tres de la tarde de este propio dia el Sr. Al. Asistido de los excuradores y de miel Secretario se continuó en la Casa Conventual de esta Villa, y habiendo hecho tomar la campana en el modo acostumbrado se continuó la votacion de electores en el modo que



rique

74

Juanico torrado nombro a D. Felix Dominguez torrado,  
D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, D. D. de Maximiliano,  
Juan Perez torre, Juan Garcia tenero, Lorenzo marin  
Corrale, Antonio Rodriguez y Fran. Moreno Hoga-  
ley. Y firma = *Fran. Jorral*

75

Jose Morales mayor a D. D. de Maximiliano, D. Felix torrado, D. Juan  
Doranegra, D. Pablo torrado, Juan Perez torre, Fran. Moreno Hoga-  
ley, Juan Garcia tenero, Lorenzo marin Corrale, y Antonio Rodri-  
gues. Y firma = *Jose Morales*

76

Sebastian de Cerma a D. D. de Maximiliano, D. Felix torrado, D. Juan  
Doranegra, D. Pablo torrado, Fran. Moreno Hoga-  
ley, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, Juan Garcia tenero, y Juan Perez torre S.  
Y firma = *Sebastian Mangas*

Y siendo puesto el sol sin q. se hubieren presentado may persona a dar  
su voto q. loy referida, mando el Sr. Presid. suspender esta dilig. a  
havra la siguiente mañana, y hecho notorio asi q. el popu-  
llo se acuerde q. dilig. q. firma el Sr. Presid. con loy enau-  
tadora de q. certifico =

*Mangas* *Doranegra* *Torrado* *Felix Dominguez*  
*Jorral* *Torrado*

Siendo como las diez de la mañana de hoy ocho de Abril de mil ochocien-  
tos y veinte el Señor Presidente del Ayuntamiento  
de esta Villa se constituyó con mi asistencia y la de los enau-  
tadores en la cara consistorial y se continuo la votacion a saber =

Juan Perez torre a D. Felix torrado, D. D. de Maximiliano





D. Pablo torralba, D. Juan Doraneque, Antonio D. Rodriguez, D. Juan Moreno Noguera, Juan Garcia torrero, Lorenzo marin Corrale, Firma = **Juan torrey**

78 Juan Felipe Corrale mayor a D. Ploy marin Corio, D. Felis torralba, D. Juan Doraneque, D. Pablo torralba, Lorenzo marin Corrale, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Juan Perez torrey, y Juan Garcia torrero. Firma =

Juan Felipe Corales

79 Lorenzo San Juan a D. Juan Doraneque, D. Felis torralba, D. Pablo torralba, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Juan Perez torrey, Juan Garcia torrero, D. Ploy marin Corio, y Lorenzo marin Corrale. Firma =

**Bueno San Juan**

80 Juan Moreno Amigo mayor a D. Felis torralba, D. Pablo torralba, D. Juan Doraneque, D. Ploy marin Corio, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, Juan Perez torrey, y Juan Garcia torrero. No firma =

81 Juan Moreno Amigo menor a Juan Garcia torrero, Juan Perez torrey, Lorenzo marin Corrale, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno Noguera, D. Ploy marin Corio, D. Juan Doraneque, D. Pablo torralba, y D. Felis torralba. No firma =

82 Fernando Panduro menor a D. Felis torralba, Juan Garcia torrero, D. Juan Doraneque, Juan Perez torrey, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez, D. Ploy marin Corio, Fran. Moreno



SELLO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

82 Rogale, y Lorenzo marin Corrale. No firma =

83 Tomas Colaso a D. Juan Dozanegra, D. Felix torrado, Antonio Rodriguez, Juan Berer torre, Lorenzo marin Corrale, D. D. L. marin Couo, D. Pablo torrado, y Fran. Moreno No-gale. No firma =

84 Marcos Gonzalez a D. D. L. marin Couo, D. Felix torrado, D. Pablo torrado, Juan Berer torre, Antonio Rodriguez, D. Juan Dozanegra, Juan Garcia terreno, Fran. Moreno Rogale, y Lorenzo marin Corrale. No firma =

85 Fran. Gago a Gil marin Eusebio, D. Diego Terban, Juan Espinosa, Juan martin nauja, D. Fran. Perez Pedro to-re, D. Fran. Blanco, Vicente Blanco, y Felipe Garcia. No firma =

86 Juan marquez Cerro mayor. a Alonso Perez, D. Fran. Blanco, Vicente Blanco, D. Diego Terban, Juan Espino-sa, D. Fran. Perez Pedro torre, Felipe Garcia, Fran. torre. Y firma = Juan marquez  
Rozas

87 Fran. Perez Blanco. a D. Diego Terban, D. Fran. Blan-co, D. Juan Dozanegra, Juan Espinosa, Felipe Garcia, Gil de esma, Juan martin nauja, Fran. Perez







127  
Domingo Juan Espinosa Felice Casia, Fran<sup>co</sup> Coronale torre, Ju-  
an Martin Maia, Juan Matamilla, Felix torrado, y Juan  
Antonio Coronale. y firma = Pedro Torres

93 Juan Roman mayor a D. Dny Martin Corio D. Felix  
torrado D. Pablo torrado D. Juan Boranegra, Fran<sup>co</sup>. Moreno No-  
gale, Juan Perez torre Lorenzo martin Coronale, Antonio Ro-  
driguez y Juan Garcia torrero. No firma =

94 Pedro Barquer Diaz menor a D. Juan Boranegra D.  
Felix torrado Lorenzo Coronale, Antonio Rodriguez D. Dny  
Martin Corio Fran<sup>co</sup>. Moreno Nogale, D. Pablo torrado,  
Juan Garcia torrero, y Juan Perez torre. No firma =

95 Fran<sup>co</sup>. Cuenda menor a D. Dny Martin Corio, D. Pablo to-  
rrado, Fran<sup>co</sup>. Moreno Nogale, Antonio Rodriguez D. Ju-  
an Boranegra Juan Garcia torrero, D. Felix torrado, Lo-  
renzo martin Coronale, y Juan Perez torre. y firma =  
Farnicio que da

96 Domingo Cuenda a D. Pablo torrado, D. Felix torrado, D.  
Juan Boranegra, D. Dny Martin Corio, Lorenzo martin Coronale,  
Juan Perez torre, Fran<sup>co</sup>. torrado, Fran<sup>co</sup>. Moreno Nogale, Anto-  
nio Rodriguez. y firma = Domingo Cuenda

97 Alonso Cuenda menor a Lorenzo martin Coronale, D. Dny  
Martin Corio, Juan Perez torre, Fran<sup>co</sup>. Moreno Nogale, D.  
Pablo torrado, Juan Garcia torrero, Antonio Rodriguez D.  
Felix torrado, y D. Juan Boranegra. No firma =



98

Juan Dominguez Salbar a D. Diego Marin Lario, D. Felix  
torrado, D. Pablo torrado, D. Juan Bocanegra, Antonio Rodr-  
guez, Juan Garcia Texero, Fran. Moreno Nogale, Juan Perez  
torre, y Lorenzo Marin Corrale. Y firma =

Juan Dominguez

99

Juan Bautista a D. Diego Marin Lario, D. Felix torrado, D.  
Pablo torrado, D. Juan Bocanegra, Fran. Moreno Nogale, Doier-  
do Conde, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan  
Garcia Texero. Y firma =

marin

100

Juan Espinosa a D. Diego Salbar, Alonso Perez Vien-  
te Plano, D. Juan Perez Pedro torre, D. Fran. Plano, Fe-  
lice Garcia, Alonso torre, Fran. torre. Y firma =

Juan torres

101

Alonso Cuenda a D. Felix torrado, D. Juan Bocanegra,  
D. Diego Marin Lario, D. Pablo torrado, Lorenzo Corrale, Ju-  
an Perez torre, Fran. Moreno Nogale, Antonio Rodriguez,  
Juan Garcia Texero. Y firma =

Espinoza

Alonso Cuenda

102

Tomás mata a D. Diego Salbar, Alonso Perez, D. Fran. Plano,  
Vicente Plano, D. Juan Perez Pedro torre, Fran. Perez torre,  
Felipe Garcia, y Jose Romale maug. Y firma =

tomás mata

103

Pablo torre a D. Felix torrado, D. Pablo torrado, D. Juan Bo-  
canegra, D. Diego Marin Lario, Antonio Rodriguez, Juan Garcia  
Texero, Fran. Moreno Nogale, Juan Perez torre y Lorenzo  
marin Corrale. Y firma = Pablo Torres

Pablo Torres

104

Felipe Garcia a D. Diego Salbar, Alonso Plano, D.







Fran.º Blanco, Vicente Blanco, Juan Espinosa, D.º Fran.º Perez,  
Pedro torre, Fran.º Gonzalez torre, Juan martin nauas,  
y firma =

Felipe Garcia

de Sabarza

105 Alonzo moreno & tomas nara, Juan Carrerero Diaz mayor,  
Juan Antonio Corrale, D.º Diego Serban, D.º Fran.º Blanco, Vi-  
cente Blanco, D.º Fran.º Perez, Pedro torre, y Felipe Garcia  
y firma = Alonso Moreno

106 Domingo Rebollo a D.º Blas Martin Corio, D.º Felix torrada,  
D.º Pablo torrad, D.º Juan Pocaranga, Fran.º moreno roga,  
le, Antonio Rodriguez Juan Perez torre, Juan Garcia torre,  
y Lorenzo Martin Corrale. y firma =

107 Juan mangay Blanco a D.º Blas Martin Corio, D.º Felix  
torrada, D.º Pablo torrada, D.º Juan Pocaranga Lorenzo  
Martin Corrale, Juan Perez torre, Fran.º moreno roga,  
le, Juan Garcia torre, y Antonio Rodriguez. y firma =  
Juan mangas Blanco

108 Diego de Argama a D.º Diego Serban, Vicente Blanco, D.º Fran.º  
Blanco, D.º Fran.º Perez, Pedro torre, Felipe Garcia, Fran.º Perez  
torre, Juan Espinosa, Juan martin nauas. y firma =

Diego Argama

Juan Roman menor hijo a Juan a D.º Felix torrada, D.º





Pablo torrado, D. Juan Bocanegra D. Dely marin Corio, An-  
tonio Rodriguez, Juan Garcia Texeiro Fran. Moreno Rogale,  
Juan Perez torre, y Lorenzo Corrale marin. Firma =

Juan Thomas

360 Fran. Perez Felipe a D. Dely marin Corio, D. Pablo torrado,  
D. Pablo torrado, D. Juan Bocanegra Fran. Moreno Rogale,  
Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia Texeiro  
y Lorenzo marin Corrale. Firma = Fran. Perez

Felipe

335 Juan Aramillo a Gil Diaz Ledezma, D. Diego Serban,  
Fran. Planos D. Fran. Perez Felipe Garcia, Fran. Perez torre,  
Juan Espinora, D. Juan Bocanegra, y D. Pablo torrado. Firma =  
Juan Lerro

Aramillo

332 Pedro Luay Corral a D. Diego Serban, Pedro Serban, D. Fran.  
Planos, Vicente Planos, Pedro torre, D. Fran. Perez, Felipe Gar-  
cia, Fran. Perez torre, y Juan Espinora. Firma =

Pedro Luay

333 Antonio Cano mayor a D. Diego Serban, D. Fran. Planos, Vi-  
cente Planos, Pedro torre, D. Fran. Perez, Felipe Garcia, Fran.  
Perez torre, Juan Espinora Juan martin marin. No Firma =

314 Lorenzo Nuolay a D. Diego Serban, D. Fran. Planos, Vi-  
cente Planos, D. Fran. Perez, Felipe Garcia, Fran. torre, Juan



Epinora, Pedro torre, y Alonso Blanco. Y firma =  
Lorenzo Nicolas  
Gonzalez

155

Juan Carrerero mayor a D. Diego Verban, D. Juan. Blanco  
Niente Blanco D. Juan. Perez, Felipe Sarrua, Juan.  
torre, Juan Epinora, Juan Martin nauay, y Alonso torre.  
Y firma = Juan Felipe Sarrua

156

Antonio Martin a D. Felix torrado, D. Pablo torrado,  
D. Juan Dozanegra, D. D. N. Martin Corio, Lorenzo Corra-  
le, Juan Perez torre, Juan. Moreno rogale, Antonio  
Rodriguez, y Juan Sarrua tenero. Y firma =  
Antonio Martin

157

Pedro Morale a D. Felix torrado, D. D. N. Martin Corio,  
D. Juan Dozanegra, Juan. Moreno rogale, Lorenzo Co-  
rrale, D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Sar-  
ua tenero, y Juan Perez torre. Y firma =

158

Eneban Rodriguez a D. D. N. Martin Corio, D. Pablo  
torrado, D. Felix torrado, D. Juan Dozanegra, Juan.  
Moreno rogale, Lorenzo Martin Corrale, Antonio Ro-  
driguez, Juan Perez torre, y Juan Sarrua tenero. Y  
firma = Eneban Rodriguez

159

Alonso Martin, a D. Felix torrado, D. Juan Dozanegra, Pablo to-  
rado, D. D. N. Martin Corio, Juan Perez torre, Juan. Moreno rogale,  
Juan Sarrua tenero, Lorenzo Martin Corrale, y Juan. Moreno rogale.  
Y firma = Alonso Martin



320 Antonio Cano menorá D. Diego Serban, D. Juan<sup>to</sup> Blanco<sup>28</sup>, D.  
Juan. Perez, Felipe Garcia, Juan. Gonzalez torres, Pedro torres,  
Suenne Blanco, Juan Martin maña, Juan Espinosa; Firma =

Antonio Cano

321 Martin Dominguez Rius a D. Blas Martin Corio, D. Diego Ser-  
ban, D. Juan. Blanco, D. Juan. Perez, Felipe Garcia, D. Felix  
torrado Pro, D. Pablo torrado, Alonso Perez, Juan Espinosa. 2  
firma =

Martin Dominguez

Rius

322 Alonso Benitez Salas nombra a Juan Perez torres, Antonio Rodrig.<sup>o</sup>  
D. Pablo torrado, Lorenzo Martin Corrale, D. Felix torrado, Juan Gar-  
cia torres, D. Juan Bocanegra, Juan. Moreno Nogale, y D. Blas  
Martin Corio. 2 firma =

Alonso Benitez

Salas

323 Bartolomeo Mangas, a D. Blas Martin Corio, Juan Perez torres,  
Juan. Moreno Nogale, D. Pablo torrado, Juan Garcia ber-  
tero, Antonio Rodrig.<sup>o</sup>, D. Felix torrado, D. Juan Bocanegra  
y Lorenzo Martin Corrale. 2 firma =

Bartolomeo Mangas

324 D. José Maria Larderal, a D. Felix Doming.<sup>o</sup>  
torrado, D. Felix torrado, Pro, D. Pablo torrado, Diego  
torrado, Felix torrado, Juan. torrado, Bernardo









tumbado se continúo la votacion en el mes de J. ique  
127 Juan Galay nombro a D.º D.ºy Marin Corio, D.º Felix torralba, D.º Pablo torralba, D.º Juan Docanegra, Juan.º Moreno Nogale, Juan Berer torre, Antonio Rodriguez, Lorenzo Marin Corral, y Juan Garcia tenero. y firma = Juan G. Galay

128 Placid Antonio Menea a D.º D.ºy Marin Corio, D.º Felix torralba, Juan Moreno Nogale, D.º Pablo torralba, Antonio Rodriguez, Juan Garcia tenero, D.º Juan Docanegra, Juan Berer torre, y Lorenzo Marin Corral. y firma = Placid Antonio Menea

129 Juan Marin Rico a D.º Diego Serbin, Alonso Berer torre, Gil Dur Le firma, D.º Juan.º Dolante, Juan Espinosa, D.º Juan.º Berer, Felipe Garcia Alarico torre, y Juan.º Berer torre. y firma = Juan Marin Rico

130 Antonio Conejo a D.º Felix torralba, D.º Juan Docanegra, D.º Pablo torralba, Juan Berer torre, D.º D.ºy Marin Corio, Juan.º Moreno Nogale, Antonio Rodriguez, y Lorenzo Marin Corral. y firma = entre renglon y Juan Garcia tenero = Vale =

131 Pedro Rodriguez torre a D.º Felix torralba, Juan Garcia tenero, D.º Juan Docanegra, Antonio Rodriguez, D.º Pablo torralba, Juan Berer torre, D.º D.ºy Marin Corio, Juan.º Moreno Nogale, D.º Pablo torralba. y firma =

En cuyo estado siendo como lo es de esta tarde mandó el S.º M.º C.º suspenderse esta J. ique hasta la siguiente mañana, mediante nota



benne presentada may pe rrompá dar nuevo y firma re mudon  
los enmendados de J. de J. =

Morales Do. Carreola Torralba

Felices Dominguez  
Torralba

En el dho. dia de Nueve de Mayo, año, desta corte de ayuntamiento de la  
manana a hora de N. de la noche se concitacion en mi dho. ayuntamiento  
y se enmendados en esta Casa consistorial y se continuada la co-  
racion de cleuoy en el modo siguiente =

132 Enmendado en nombre de D. Felices Torralba, D. Miguel Morales,  
Gil Diaz Ledezma, D. Juan Dozanegra, D. Pablo Torralba, Diego  
Torralba, Juan Perez Torralba, Juan Moreno, y D. Blas Martin Co-  
rreio. y firma =

Chusebal Torralba

133 Juan Felipe Corral, menor de D. Felices Torralba, D. Pablo Torralba,  
D. Miguel Morales, D. Juan Dozanegra, Juan Perez Torralba,  
Juan Gomez Diego Torralba, Felices Torralba, y Juan Moreno  
rogado. y firma =

Juan Felipe Morales

134 Don Pedro Banduro de D. Felices Torralba, D. Pablo Torralba, D. Juan  
Dozanegra, Juan Perez Torralba, Pablo Torralba, Antonio  
Rodriguez, Juan Moreno rogado, y Juan Garcia tercero. No  
firma =

135 Don Gregorio Guisado de D. Blas Martin Correio, D. Pablo Torralba, D. Felices  
Torralba, Juan Perez Torralba, Juan Moreno rogado, Antonio  
Rodriguez, Juan Garcia tercero, D. Juan Dozanegra, y D.  
Blas Martin Correio. No firma =

136 Juan Alvarez de D. Felices Torralba, D. Pablo Torralba, D. Miguel  
Torralba, Diego Torralba, D. Juan Dozanegra, D. Miguel Mor-



te, Juan. torrad. D. José Alor, Gil Diar Lederma y Felis  
torrad. Y firma = Juan Alvaraz

337 Juan Hernandez a D. N. D. N. marin Corio, Juan. Moreno Rogal,  
D. Juan Doranegra, D. Felis torrad, D. Pablo torrad, Juan  
Perez torre, Antonio Rodriguez, Domingo Torrad, Juan Garcia  
torrero. No firma =

338 Juan. Buena a D. N. D. N. marin Corio, D. Juan Doranegra, D.  
Felis torrad, D. Pablo torrad, Lorenzo marin Corral, Juan  
Perez torre, Juan. Moreno Rogal, Antonio Rodriguez, y Juan  
Garcia torrero. Y firma = Juan cisco guenda

339 Pedro mata a D. N. D. N. marin Corio, D. Juan Doranegra, Juan  
Perez torre, D. Felis torrad, Juan. Moreno Rogal, Antonio  
Rodriguez, Lorenzo marin Corral, D. Pablo torrad, y Juan Gar-  
cia torrero. Y firma =  
Y s. libro mata

340 Pedro moro Rogal menor a Juan Garcia torrero, D. Pablo torrad,  
Juan Perez torre, D. Felis torrad, Antonio Rodriguez, D. Juan Dora-  
negra, D. N. D. N. marin Corio, Lorenzo marin Corral, y Juan. Moreno  
Rogal. Y firma = Pedro Moreno Rogal

341 Manuel Perez Louie a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo  
torrad, Antonio Rodriguez, Juan Garcia torrero, Juan. Moreno Rogal,  
D. N. D. N. marin Corio, Lorenzo marin Corral, y Juan Perez torre.  
Y firma = Manuel Louie

342 Lorenzo Paramillo a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, José ma-  
ria Torrad, Juan. Torrad, torre, Felipe Garcia, Gil Lederma, D.  
Miguel moro, tomay mata, Pedro torre. No firma =

Alonso Durquilly a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo to-













355... Juan Dominguez Pius Damiano a D.º Blas marin Corio, Antonio Po-  
viquez, D.º Pablo torrado, Juan Perez torre, Juan Moreno Rogale, D.º  
Juan Andrez de Boranegra, Juan Garcia texero, D.º Felis torrado,  
y Lorenzo Marin Corado. No firma =

356... Blas Moreno Dominguez a D.º Pablo torrado, D.º Felis, Diego tor-  
do, Juan Lopez, D.º Juan Boranegra, Gil Diaz Ledesma, Anto-  
nio Rodriguez, Juan Perez torre, Juan Garcia texero, No fir-  
ma =

357... Bartolomé Canaño a Lorenzo marin Corado, D.º Felis torrado, Ju-  
an Garcia texero, D.º Juan Andrez de Boranegra, Juan Perez to-  
rre, D.º Pablo torrado, Juan Moreno Rogale, D.º Blas marin  
Corio, y Antonio Rodriguez. No firma =

358... Pedro Moreno Rogale a D.º Blas marin Corio, D.º Felis torra-  
do, D.º Felis torrado P.º, D.º Juan Andrez de Boranegra, D.º  
Pablo torrado, D.º Juan Herrera Juan Gomez, Felis torrado y  
Juan Perez Felipe. Firma =

Pedro Moreno  
Rogale

359 Alonzo de la Cerra a D.º Felis torrado, D.º Juan Boranegra,  
Juan marin nauja, Juan Perez torre, Felis Garcia, Pedro  
torre, D.º Miguel Monz, Juan Gomez, Gil Ledesma. No  
firma =

360 Juan Lopez a D.º Diego Sebar, D.º Juan Perez Plano, D.º  
Juan Perez, Alonso Perez Viente, Peter Plano, Felis Gar-  
cia, Juan Perez torre, D.º Juan Boranegra y Gil Ledes-  
ma. Firma = Francisco Lopez

Juan Garcia mangas a D.º Blas marin Corio, D.º Felis torra-  
do, D.º Juan Boranegra, D.º Pablo torrado, Antonio Rodriguez,







Nab. Jurado por el Rey la jornada en Badajoz de 1820



Pablo Torrado, Juan Moreno Nogales, D. Felis Torrado, D. Plazma  
Lorenzo, Lorenzo Marin Corral, D. Pablo Torrado Bro., y D. Ju-  
an Anaya de Doanegra y firma = Alonso Malpica

167. Juan Moreno Dominguez menor a D. Plazma Marin Corral, D.  
Felis Torrado, Juan Doanegra Antonio Rodriguez, Juan  
Perez Torre, Juan Moreno Nogales, Lorenzo Marin Corral,  
Juan Garcia Tenorio, y D. Pablo Torrado. y firma =  
Francisco Dominguez

168. Joaquin Moreno Felipe a D. Plazma Marin Corral Juan Perez Torre,  
Juan Moreno Nogales, D. Pablo Torrado, Juan Garcia Tenorio, An-  
tonio Rodriguez, D. Felis Torrado, D. Juan Doanegra y L-  
orenzo Marin Corral, y firma = Joaquin Moreno Felipe

169. Gil Diaz Blanco a D. Felis Torrado, D. Juan Doanegra, D.  
Pablo Torrado, D. Plazma Marin Corral, Juan Perez Torre, Lorenzo Ma-  
rin Corral, Juan Moreno Nogales, Juan Garcia Tenorio, y An-  
tonio Rodriguez. No firma =

José Moreno Nogales a Juan Anaya de Doanegra, D. Felis Tor-  
rado, Lorenzo Marin Corral, Juan Perez Torre, Antonio  
Rodriguez, D. Plazma Marin Corral, Juan Garcia Tenorio, y Juan Corral  
no Nogales y firma =

José Moreno  
Nogales

Y no habiéndose presentado hasta esta hora de los seis de la tarde







... persona... dar su voto... lo contenida anteriormente...  
mandó el Sr. D. D. Presidente venir en esta dilig. hasta la mañana  
na siguiente: y q. se haga notorio q. que el p[ro]p[ri]o publico de este p[ro]v[incia]  
en los dias acostumbrados que todos los señores q. no se hayan pre-  
termitido a dar su voto lo hagan en el dia de mañana, pues q. on el  
deberá concluirse la votacion. Y firma su m[an]o con los escrivanos  
de of. certifico =

Monseñor D. Juan de Dios Dominguez  
D. Juan de Dios Dominguez  
D. Juan de Dios Dominguez

En la Villa de Badajoz dia diez de Abril de año referido a mil ochocientos  
veinte, el Sr. D. D. Presidente arriba dicho y mi el Secretario y los escri-  
tanos se reunieron en la sala consistorial, y a toque de campana  
concurrieron a hacer la votacion las personas que siguen

11) Juan Maria Cuenda nombrado a D. Felix Torralba, D. Blas Marin Corio,  
D. Pablo Torralba, Antonio Rodriguez, D. Juan Dominguez, Juan Ber-  
torre, Juan Moreno Rogale, Juan Garcia Cuervo y otros. Juan  
Corrale. Y firma = Juan Maria Cuenda

12) Antonio Rodriguez a Juan Garcia Cuervo, D. Blas Marin Corio, Lorenzo Ma-  
rin Corrale, D. Pablo Torralba, Juan Ber-  
torre, D. Felix Torralba, Juan Mo-  
reno Rogale, D. Juan Dominguez, y D. Juan Herrera. Y firma =  
Antonio Rodriguez

13) Diego Alonso Delgado a D. Blas Marin Corio, D. Juan Dominguez, Lorenzo  
marin Corrale, D. Pablo Torralba, Juan Ber-  
torre, D. Felix Torralba, Juan  
moreno Rogale, Juan Garcia Cuervo, y Antonio Rodriguez. Y firma =  
Diego Alonso Delgado





574. Domingo natural a D. Dny. marín Coria, D. Juan Bocanegra,  
D. Felis torral, D. Pablo torral, Antonio Rodríguez, Juan,  
moreno Nogale, Lorenzo marín Corral, Juan Pérez torre,  
Juan Sarría Tenereo. *V* firma = Domingo Marín

Rodríguez

575. Fran. Ulloa a D. Miguel montez, Gil Diaz León, D.  
Felis torral, D. Juan Bocanegra, D. Pablo torral, Fran. torra-  
do, Fran. Delano, Lorenzo marín Corral, Juan mariano,  
firma = fran. Ulloa

576. Diego Miguel Rodríguez a D. Felis torral, D. Pablo torral, D.  
Juan Bocanegra, D. Miguel montez, Alonso Cuenda, Juan Pérez  
torre, Fran. moreno Nogale, Juan Sarría Tenereo, y Lorenzo ma-  
rín Corral. *V* firma = diego miguel

577. Juan Antonio Corral a D. Diego Serban, Alonso Pérez, D.  
Fran. Delano, Vicente Delano, D. Fran. Pérez, Juan Espinosa, Pe-  
ro torre, Felipe Sarría, y Fran. Corral torre. *V* firma =  
Juan Antonio  
Corral

578. Dny. Barrab a D. Dny. marín Coria, D. Pablo Corral, D. Felis  
torral, D. Juan Bocanegra, Juan Pérez torre, Fran. moreno  
Nogale, Antonio Rodríguez, Juan Sarría Tenereo, y Lorenzo ma-  
rín Corral. *N*o firma =

579. Juan Corral torre a D. Juan Bocanegra, D. Felis torral, D.  
José torral, D. Pablo torral, Gil Diaz Ledesma Pedro torre, Felipe  
Sarría, Fran. Corral torre, y Felis torral. *V* firma =

Juan Torral

Bernabé Lozano a D. Dny. marín Coria, D. Juan Bocanegra



D. Felis torrada, Juan Perez Torre, Antonio Rodriguez, D. Pa-  
blo torrada, Juan Garcia Texera, Lorenzo Martin Corrale, y Fran-  
cisco Moreno Rogale. Y firma = Alonso Louano

181. Domingo Corrale, Rebollo. D. Felis torrada, Felice Garcia, D.  
Felis torrada, Sr. D. Plaz. Martin Corio, Sr. Pablo torrada, D.  
Juan Docanegra, Sr. Juan. Perez, Fran. torrada, y Juan Be-  
rrer torra. Y firma = Domingo Rebollo

182. Juan Suierron. Sr. D. Plaz. Martin Corio, Sr. Felis torrada, Sr.  
Juan Docanegra, Sr. Pablo torrada, Fran. Moreno Rogale, An-  
tonio Rodriguez, Juan Perez Torre, Sr. Diaz Ledesma, Felis  
torrada, no firma =

183. Juan Dominguez de la Barbara a Sr. Plaz. Martin Corio, Sr. Pablo to-  
rrada, Sr. Chig. Tronca, Sr. Felis torrada, Sr. Ledesma, Antonio  
Rodriguez, Fran. Moreno Rogale, Lorenzo Martin Corrale, y  
Felis torrada. No firma =

184. Jose Romera, a Sr. Felis torrada, Sr. Jose torrada, Sr. Juan Antonio Bona-  
noga, Sr. Chigual Tronca, Sr. Diaz Ledesma, Antonio Rodriguez  
Sr. Pablo torrada, Sr. Juan Herrera, y Fran. Moreno Rogale. No firma

Y visto todo lo que dice la manzana sin que hubiere presentada mas  
personas a otros mandos el Sr. Presidente suplicando esta dilig. a favor  
de las tres a la tarde. Y firma con los encausados y certifico =

Monza Docanegra Torrada  
    

A las tres de la tarde de este mismo dia el Sr. Presd. asistido de los escri-  
tuarios y el mi. de secretario bolvio a la Calsa Comunal a con-  
silla y dar entera de haberse cumplido en ella la parte ex-  
puesta el Sol y a hacerse torada la campana diferente y



Nob. Jurado por el Rey la p... en Badajoz a 18 de Marzo de 1820



Y en el modo acostumbrado no se presentó persona alguna a dar su voto para los nueve electores de q. se trata en lo qual acordó convalidar con D. Felip. el citado S. Presd. disponiendo q. otros en su lugar formalizaren en seguida la dilig. de su cargo. Y firmaron con su m. d. e. q. certi- ficos =

Mig. Fern. Monera    Bocanegra    Torrado  
Felic. Dominguez  
Torrado

Enunciado: Lo infrascripto es un sufragio habiendo concurrido con detenida atencion este expediente adviendose que las personas nombradas para nueve electores son las q. se expresan de los votos dados a cada una se demuestran saber =

D. Felip. Dominguez Torrado con	155
D. Felip. Torrado Presd. con	008
D. D. N. Marin Coxio con	149
D. Pablo Dominguez Torrado con	155
D. Juan Andre. de Bocanegra con	153
Antonio Rodriguez con	140
Juan Perez Torro con	143
Juan. Moreno Nogales con	143







Bernardo Torrado con	001
Pedro Sebastian con	001
Alonso Torado con	003
Jose Maria con	003
Don Juan Damian con	001
Don Juan Antonio Corrales con	002
Don Juan Torrado con	007
El marin Eusebio con	001
Fernando Torrado con	001
Don Jose Alor con	003
Don Francisco Mator con	002
Don Juan Herrera con	008
Don Diego Guirado con	001
Don Juan Martin Patronero con	001
Don Juan Carretero menor con	002
Don Pedro Salamanca con	001
Don Jose Cardenal con	001
Don Francisco Blanco con	001
Don Luis Martin con	001
Don Pedro Novales Felipe con	001
Don Pedro Moxeno Corrales con	001
Don Juan Gomez con	003
Alonso Moxeno con	001
Juan Moxiano con	002
Juan Andres Rogales con	003
Pablo Torre con	001
Domingo Gonzalez con	001

Por lo q. arriba han reunido mayor numero de votos









Una vez acordado por el Rey la elección en Badajoz el 8 de Mayo



de voto para nueve electores a Antonio Calvo ministro de este Juzgado previniendole lo devito a merito de lo dispuesto en el anterior auto =

Ferrado

Eleccion? En la 7.<sup>a</sup> de Salvaleon a las 7 de Abril de mil ochocientos veinte; siendo como las ocho de la mañana de hoy, el Señor D. Manuel Gonzalez, Alcalde ordin. de prim. voto en ella, se convocaron, asistido de mi el Sr. de Ayuntamiento en su casa concurrieron, a que tambien concurrieron D. Felice y D. Pablo Dominguez Ferrado, D. Blas Martin Corio Pto, D. Juan Andres de Pocanegra, Amador Rodriguez, Juan Cere Torres, Fran. Moreno Cruzales, Lorenzo Martin Cruzales, y Juan Garcia tercero, veintidosa 7.<sup>os</sup> y habiendoles instruido de lo Señor Alcalde del fin de su Junta, despues de haber reflexionado y conferenciado largamente en su favor, verificaron la eleccion de Ayuntamiento concurriental de esta ciudad 7.<sup>a</sup> en el modo que sigue. —

1.<sup>o</sup> D. Blas Martin Corio Pto, nombro para Alcalde a D. Miguel Gonzalez, nombrer: para Alcaldes, a





Jil Dian Lederra, Domingo Revollo, José Gomala, Maria  
Juan Garcia tercero, Andres Guizado, y Juan Diaz: y  
para procurador indico a Andres Ferrano.

2º D. Felix Dominguez torrado, p. Alcaide a D. Miguel Som.  
Monroy, p. Alcaide a Jil Dian Lederra, Domingo Revollo,  
José Gomala, Maria, Juan Garcia tercero, Andres  
Guizado y Juan Diaz: y p. procurador indico, Andres Ferrano.

3º D. Pablo Domingo torrado: p. Alcaide, D. Miguel Som.  
Monroy: p. Alcaide a Jil Dian Lederra, Domingo Revollo,  
José Gom. Maria, Juan Garcia tercero, Andres Guizado  
y Juan Diaz: y p. procurador indico, Andres Ferrano.

4º D. Juan Andres de Boranepita, p. Alcaide a D. Miguel Som.  
Monroy: p. Alcaide a Jil Dian Lederra, Domingo Revollo, José  
Gom. Maria, Juan Garcia tercero, Andres Guizado, y  
Juan Diaz: y procurador indico Andres Ferrano.

5º Antonio Rodriguez: p. Alcaide a D. Miguel Som. Monroy,  
p. Alcaide a Jil Dian Lederra, Domingo Revollo, José Gom.  
Maria, Juan Garcia tercero, Andres Guizado, y Juan  
Diaz: y p. indico Andres Ferrano.

6º Juan Perez torres: para Alcaide a D. Miguel Somaler  
Monroy: p. Alcaide a Jil Dian Lederra, Domingo Revollo, José  
Gomala, Maria, Juan Garcia tercero, Andres Guizado




- y Juan Diaz: <sup>ca</sup> p. procurador indico Andrej Arrano.  
 7º... Fran. Co. Moreno conaley. para Alcalde D. Miguel  
 Gomala conome. <sup>ca</sup> p. Dil. Diaz Lederma, Domingo Rev.  
 vollo, D. José Com. craxias, Juan Garcia tercero, Andrej Eni-  
 tado, y Juan Diaz: <sup>ca</sup> p. procurador indico, Andrej Arrano.  
 8º... Lorenzo craxias conaley. <sup>ca</sup> p. Alc. D. Felis Torrado: <sup>ca</sup> p.  
 D. Miguel Com. craxias, Dil. Diaz Lederma, Domingo  
 Revollo, Juan Garcia tercero, Andrej Eniada, Juan  
 Diaz, y Andrej Arrano: <sup>ca</sup> p. indico D. José Com. craxias.  
 9º... Juan Garcia tercero, <sup>ca</sup> p. Alc. D. Miguel Com.  
 craxias: <sup>ca</sup> p. Dil. Diaz Lederma, Domingo Revollo,  
 José Com. craxias, Juan Garcia tercero, Andrej  
 Eniada, y Juan Diaz: <sup>ca</sup> p. indico Andrej Arrano.

En cuyo estado, se concluyó esta dilig. de eleccion, y se  
 subiendo de Alcalde D. Miguel Com. craxias,  
<sup>ca</sup> p. Dil. Diaz Lederma, Domingo Revollo, José  
 Com. craxias, Juan Garcia tercero, Andrej Eniada,  
 y Juan Diaz: y procurador indico Andrej Arrano.  
 no, mandó el Señor D. que se le haga  
 comparecer en esta casa comitorial con  
 el fin de que lo tenga su posesion en  
 el empleo previo el debido juramento.



y firma su mano de que doy fe = 38

Niçuel Som. Mayor

 José Domingo  
Fernández

Por ende En acto comunitivo, cuando el Señor D. Niçuel  
Som. Mayor, Alcalde ord. deprim. yoro de esta ja  
Cama Comunitaria, se presentaron en ella  
el Dia de esta, que empujé en su mano la barra  
de Mel de segundos yoro q. coheria, Domingo Revilla,  
José Som. Mayor, Juan Barria tercero, Andrés  
Quiñado, y Juan Diaz, nombrado 2º, y Andrés  
Herrero, procurador indico: y previo juram. q.  
hizo el citado Señor Mel, por Dios, y f. lo tanto  
evangelio, de guardar y hacer guardar la constitucion  
politica de la monarquia española, sancionada  
por las cortes q.ales y extraordin. de la nacion, fe-  
fies al Rey, y desempeñar coativamente el car-  
go de Alcalde Comunitario de esta ja f. q.  
haviendo elegido, teniendo en su mano la barra o barra  
insignia de tal oficio, ocupó el asiento prim.  
del Ayuntamiento: sucesivamente recibí juram. to  
ala demas ofision, f. Dios y lo tanto evangelio



Hab. Juzado por el Rey la... en 2 de mayo de 1820

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Unanimemente, y habiendo ofrecido vasa del guardar, y  
hacer guardar en q. sea posible la memoria  
comunicacion, se colocaron en la oficina q. les corres-  
ponden, en el Real Deposition de la Enunciado  
Carga, q. tomaron quietos, y pacificamente  
sin oposicion de persona alguna. y firmaron  
y sellaban como acostumbraban etc. Reg. confes-

Mist. Tom. Monca Justicias Real de Alreco  
Pedernaz, Domingo rebollo.  
Real de Alreco.  
Andre Jurado.

Real de Alreco  
Andre Errano.  
Guargarcig Juan Diaz  
Jose Dominguez

nombram. de Vno.

En la... de Salvacion a Dios...  
De mil ochocientos... q. componen su huma-  
no constitucional juramento como lo tienen acostumbrado  
Quieren q. haya una muy acreditada y nombra-  
da... de la Cua debian elegir y eligieren para  
este destino al infrascripto, Don Jose Dominguez  
torrado Escriba... y para q. le sustituya  
cualquier enfermedad o qualquiera otro  
motivo q. le impida el ejercicio de su oficio










Acuerdo de Cula y Salvaleon a diez y ocho de  
Abril de mil ochocientos veinte: lo que com-  
ponen el Ayuntamiento Constitucional de ella, Dieron:  
que con el justo fin de puntualizar lo dispuesto por  
diferentes Superiores, y en prevencion de la remesa  
ala Comandancia de exército de esta provincia de lo  
que toca a suministrar a las tropas, y sus paraprocesos  
en el año de mil ochocientos veinte ha sido acordado  
que se incluya para su liquidacion y q. se acuerde librarse  
en importe correspondiente. certificaciones de credito a fa-  
vor de esta D<sup>ca</sup> y sus vecinos de q. se exija lo  
necesario a realizar lo insinuado suministrando, debien-  
do acordar y acordaron: se haga saber a las personas q. han  
excedido esta Jurisdiccion en dicho año, que sin demora  
procuren lo expresado Documentando en poder de su  
Cofre de este domicilio, a quien se comisiona para  
su recepcion, facultandole con poderes y exponiendo  
alas enunciadas personas, y q. verificada la  
Reunion de lo citado Documentando, con lo testimonio  
a merito de cada uno de los artículos en q. con-  
siste el suministro, se remita al procurador de  
esta y en la ciudad de Badajoz para q.

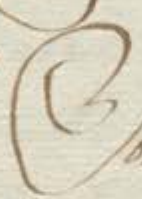


procediendo en la mencionada herencia  
de esso soluce liquidacion y demas oportuno en  
beneficio de ella v. su recindasio. y firmen y sena-  
lar como acostumbran lo mencionado fe, e q. certifico

Mi<sup>or</sup> Don<sup>o</sup> Monar<sup>e</sup>  J. L. Diaz <sup>Or</sup> Senal e d. retos.

Ledernaz <sup>Or</sup> Domingo rebollo  
Senal e d. retos.

J. L. Diaz <sup>Or</sup> Senal e d. retos.  
3<sup>o</sup> et no. Guada,

Senal e d. retos  
Andrey Carrans  Jose Dominguez

J. L. Diaz

Acuerdo en la v. de Valdeleon a diez y siete de abril de mil  
ochocientos y cinco. lo he<sup>o</sup> de certificar. lo comunal de ella  
junta como vienen acostumbrar, dijeron: f. siendo necesaria  
rio nombrar enaq. mo. e proprio debian de ser y eligidos  
para este termino al retos. Juan Diaz como persona  
de toda providad. y firmen y senalar como acostumbran  
de q. he<sup>o</sup> de q. certifico

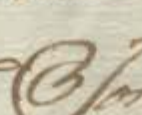
Monar<sup>e</sup>

<sup>Or</sup> Senal e d. retos.  
Domingo rebollo.

Maizoz

J. L. Diaz <sup>Or</sup> Senal e d. retos.  
Andrey Guada.

Senal e d. retos

Andrey Carrans  Jose Dominguez

J. L. Diaz



*Real Cédula por el Rey la comisionada en 9 de Marzo de 1820*

SELLO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

*B*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal document or official correspondence.]*





SELLO DE  
OFICIO

4. MRS  
AÑO 1820

- 21)
- Lab. Juada por el Rey la comunicacion en 9 de marzo de 1820 de
- Acuerdo de Enla de Salvaleon a seme de abril de mil ochocientos
- seme. lo que componen el Ayuntamiento condecoracion  
de ella dize como q. con el fin de proporcionar a seme de abril de  
tranquilidad y reposicion, y debian acordar y acordaron  
se observen puntualmente las parterulas siguientes
- 1.º Que desde la noche de adelante no bandede  
persona alguna por la calle, bajo su responsabilidad alguna  
reparacion q. se hubiere, y la pena de q. tres ducados y q. tres  
dias de carcel.
  - 2.º Que para la oracion de la noche ningun vecino  
permite en su casa ni ala inmediacion de ella dar lugar  
bajo su responsabilidad alguna a los excesos  
q. aparecieren, y la pena de q. tres ducados y seis dias  
de carcel.
  - 3.º Que los vecinos q. tengan semas en su casa de vino y  
ca. ha cierran ala entrada hora de oracion de la  
noche sin admitir nada mañana de q. bajo su  
responsabilidad alo daño q. se ocasionen igual pena  
de q. tres ducados y seis dias de carcel, cuya pena se exten-  
dera tambien alo q. se encierraren en las semas bebien-  
do sin licencia.
  - 4.º Que ninguna persona conde tener bende en los  
carrones de ene de sem. ni haga castrar de la boca  
bajo la multa, lo prim. de q. tres ducados, y seis dias



y avel y lo segundo doble, sobre ser responsable  
 uno y otro a lo d'una q. ejecución, permitiéndose  
 solo a lo cabildo, el q. caren la misma precisa  
 para un ejercicio, con la circum. A sobre ser per-  
 mite de una sum. q. se la concederá anuente  
 ala cosa un individuo de moctyusant. a q.  
 pagará su salario.

50... L'uelo ganady se renpan recogion a modo q' no  
 cauentano en la con. y demerion y farrado como  
 renimo, y lo q. se aprehendian en la empuccion sus  
 se demerion, exigiend' any duany a fennas  
 al fano q. cauen, por cada cab. ma. diez y por  
 la me. diez y por cada ma. a cada cabida  
 o Lanor, on el y llep. a manada, q. sebera emen-  
 rene a serena cabera aruiba, sin duany  
 todo lo qual resolucion d'ny sey se cumplá inviola.  
 Item, q. se emienda dobl' la pena en caso de renio.  
 y al arbitrio de una sum. en la tercera vez q. se de-  
 linca, y q. para q. llepue anuente a con. era determi-  
 naria se haya honoria por el pen publico de una  
 en la s'ida acomunbary. y firmar y senalar  
 como acostumban.

Misr. Tom. Montez, Ledemna, <sup>señalado del reo.</sup>

Maizor, <sup>señalado del reo.</sup>  
 J. Perce x. Andrey Guindo.

D'ia de senalar el reo.  
 Andrey Ferrana. <sup>Or</sup> J. de Dominguez

Con la misma s'ia para q' oportu.



è Piero Alessio en el suo acorumbad = 42

Acuendo.  Ferrado  
En la villa de Salvaleon à = de recobido  
no continuado



SEILO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

*Lab. jurada por el Rey la comision en. d. de mayo. de 1820*



Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de 1820

Juan Espinosa Vecino de esta Villa ante Vds. Señores Justicia y Ayuntamiento de ella como mejor proceda pareciese y dijo: Que el día trece del corriente en su noche se me hizo saber por Vds. el Nombreamiento para de propietario de la sal y cuando ~~se~~ expuse a Vds. no sabia leer en letra de mano y menos entender numerar como es preciso para llevar la cuenta de largo y data, y dar los copiantes habidos a estos Vecinos para su competente regardingo con equidad en la misma idea, y por tanto =

Supp. A Vds. en atencion al dilatado se sirva acceder a mi justa solicitud conserandome del largo de real depositario por ser de Justicia que pido y jura. =

Juan Espinosa

Ence Ayuntamiento al nombrar a ence <sup>L</sup>intercedido para el cargo de Repugnancia tenia bastante noticia de su intercepcion y de ser competente qual accidentada su forma ante. Por ello espera se provea con admision sin dar lugar a otra provid. Indiferente de averiguar el veraz. q. ya se toca en el reparacion total de las minas de q. se debe ser responsable, auyo sin conloq. exponga en el caso de la notificacion. caso de no proveer con la intercepcion se resolvera a com. et rito acordaron lo fne. turno y esty. to en calv. a Vecino de abril de mil ochoc. ta. =

Monseñor



Señores de la Real Audiencia de Sevilla  
Antonio Ferrero











Asimismo acordaron encargar lo relativo a alojam<sup>to</sup>  
 alas tropas, y embargo de bagajes al Regidor igualm<sup>te</sup>  
 Juan Diaz. Y lo relativo acordaron autorizar en forma  
 al Sr. Diaz Ledesma, & que temiendo ala vicia las  
 cartas de pago de lo que haya aprontado en  
 de el año de mil ochoc<sup>ta</sup> ocho, ala <sup>con</sup> ~~con~~ ~~de~~ ~~ya~~ ~~se~~  
 p. concubus, nominada, Nuevas provinciales, p. veni-  
 lio, y quota de aguard<sup>te</sup>, liquide lo que Nueve solo de  
 indicado, como con D. Lucas Torres comisionado al  
 vimento por parte de la Hacienda Nacional  
 formalizandose en un Varon el documento que se sigue  
 re. y firmas y señalaban como acorumbian los  
 re. de que yo el Sr. <sup>territo</sup>

Mig<sup>ra</sup> Sr. D. Juan Diaz Ledesma      Josef Gonzalez

Menas Ledesma

Juan Diaz      Señal del sello  
 Andre, Lirado

Juan Diaz

Diego Dominguez  
 Barado



El mil ochov. Veinte, los Señores q. componen el Ayuntamiento  
 Constitucional de ella, dijeron que cuando venido el primer  
 mes de este presente año, y principiado el segundo, debian  
 acordar y acordaron: se procesa a la cobranza de los dos  
 respecto de las contribuciones p[ro]p[ri]as del Reyno, con el fin  
 de verificar su pronto pago conforme a lo prevenido  
 p[or] Diferencias Superiores etc., a cuyo intento se formen  
 sin demora el libranca cobratorio, cargando a los contribu-  
 yentes cinco mil Duros en el año x. y q. en el año pro-  
 ximo anterior produxeron los arbitrios de Chorrero, Naval,  
 y Ladera, como invertidos en negocios vergenes del fondo  
 de propio, mediane no alcanzan en este año a cubrir  
 las precisas obligas, y circunstancias que hay en tal caso  
 de suplirle lo oportuno de otros fondos, y aun p[or] el punto  
 venial; con la salvedad de que el mismo fondo de propio  
 p[er]tenezca a la mayor brevedad posible al de contribuir  
 la invinuada cantidad, y de q. entonces se abone a los  
 mencionados contribuyentes lo q. ahora copensan con  
 otro motivo. y firmen y señalen como acordaban estos  
 señores, de q. verifico =

Muneca      Señal y Valor      Señal y Valor  
 Belormado      Domingo Robla      Alonso Encina  
 Forcer      Diaz      José Dominguez  
 Forcer



En la Villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y cinco



















Al Sr. D. Juan de los Rios

SELLO DE  
OFICIO

ponen el sup  
persona en la  
y sus qual  
alian avaria  
dignos, de  
documentos  
zerib, scri  
su certifi  
debid em  
comidre  
trescientos  
se pare  
y mala  
reg. cer  
Mon

Don  
Juan

Año de Combuque al Ayuntamiento

Fernand

Nota se puso la certifi con la misma lra

Fernand







110  
D.º Andres Com. Pacheco con una oñ de la Dipu-  
tacion de esta provincia dirigida a desistir inmuta-  
ciõn de acõs por comituciones y de mas  
Tanto como de la del tercio del año actual, para  
atender ala Subvencion de benemerito militar  
la trine fuda, el infante vupilo y om p.º m.º  
q.º debe de honrar la nacion, y de p.º q.º de haber  
leido la propia oñ de la ofi.º y enespial  
reflexione el citado caballero Brigadier a q.º  
tribera esca. la cumplim.º y de la teni-  
q.º en el caso de rucio por la concurrencia, lo  
t.º de ob.º y m.º y Vecina, apear de la  
exce.º suma e meralico, acordaron: q.º para el  
dia de la Venio y m.º al con.º de m.º  
se veniran a poder del Depo.º q.º nom-  
bre el ob.º y m.º comitucion.º de veni-  
do caballero seimila.º R.º y a rema q.º  
se pueda recoger en pago de lo imputado tanto  
para cuya libranza se verba en ob.º y m.º  
dar las Diposiciones mas acias en term.º q.º no  
se experimente j.º, procurando au.º honar  
su p.ºo derey e concurrir en quanto permi-  
tan sus arbitrios alo p.ºo indispensable  
de la nacion, y acordaron lo referido  
m.º q.º firman de facili.º copia certificada











SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



*[Handwritten signature]*

D. Ignacio Calamag de orbay, mariscal de campo del  
 ejército nacional, caballero de las O. y militares don de 3<sup>ra</sup> clase  
 de tercera clase, y de la del Sr. Hermenegildo, do vece berre  
 merio de la patria, condecorado con varias cruces de di-  
 stincion, Inspector iunior, Comand. gral y Tuer privado  
 de la Realim. provincial, de milicia provincial, y por N.  
 S. de veinte y no de mayo de mil ochocientos veinte, encar-  
 gado de la Inspeccion gral de la Infanteria de linea y ligera.  
 Por la presente concedo licencia absoluta para q. pueda retirarse  
 del servicio a Antonio Ferrer soldado de la Coma comp. del  
 Cuallon de Infanteria ligera voluntario de Valencia  
 en virtud de la O. de don de Abril del presente año, por ha-  
 ber cumplido el tpo de su empeño en el 15 mil ochocientos quince.  
 El tpo de Antonio y de su familia en un mes natural de octubre, cor-  
 regim. de la misma. Y para q. pueda pasar a su patria o adonde mas  
 le convenga pida y oncazo a las tuer civiles y militares, poudonde  
 transitar no le pongan embarazo en su marcha, antes para con-  
 seguirlo le facilitaran los auxilios necesarios, bien emendado que  
 hab. en el individuo de veinte y no de mayo cumplido, conrando  
 en ello el abono concedido al tpo de la campana hade disfrutar  
 el tpo militar en donde quiera que fije su residencia, cuya particular  
 gracia em. dispensada por el Rey en N. S. de veinte y  
 nueve de mayo, once de Septiembre de mil ochocientos quince y no



el articulo 109<sup>to</sup> de la N. aclaracion de Diez y siete de  
Junio de mil ochocientos Diez y diez. Dada en ciudad de  
primero dia del mes de Junio de mil ochocientos quinze  
Palmas = D. Juan Fiol Coronel de España, Caballero  
de la nacional y militar, con el Sr. Fernando, condecorado con la  
cruce de distincion al primer exco, la villa del rallo, y medalla  
de plata, dep. Comand. del expresado Cavallos, del que es pri-  
mer Esq. el coronel Sr. D. Juan. Puig, Caballero de la N.  
de honor = certifico q. el individuo comprendido en  
esta licencia fue asuntado provisionalm. de lo haberes q. le  
correspondieron por fin del mes de abril el cor. año, y no  
satisfecho por no haber satisfecho, ni asuntado este cuerpo contra  
orden de guerra yaron en fonda de q. poderlo verificar,  
pero va cobrando para la guerra, y lleva las prendas de  
Bernardo de No con arreglo a la N. de Diez y siete  
de mil ochocientos quinze, habiendome hallado en las acciones  
de Baylen, cacame, Cumbiaca, defensa de la Madexor,  
croquer, chichlana, toma de Sevilla, guerra de carcel y ote-  
ra y donado nueve mrs. en el peñon de la Sumera, con  
de Africa. Es acuerdo al noble tiempo de campana en virtud  
de la N. de Reine de abril de mil ochocientos quinze, y  
aclaracion de once de Junio del mismo año, y le concedi-  
de aumento seis años, quatro mrs. y diez y siete dias. Obtuvo  
el premio medio q. señalala N. de Reine y cinco  
de abril de mil ochoc. doce, y el de seis de por Medalla  
de Reine y ocho de nov. de mil ochoc. diez  
y diez: ha servido con honor. Y para q. conste  
lo firmo en Cadaxi a nueve de Junio de mil  
ochocientos quinze = P. R. = Diez = Tu



Fid=  
 Es copia literal de la licencia q<sup>se</sup> aome fin me fue exhibida por  
 el mercader, aq<sup>se</sup> la devolví, y por ello firmo. En cuyo  
 credito e mandato el Sr. D. Melchor el infrascripto  
 Eno notario al Reyro y unico de una q<sup>se</sup> firmo  
 la mer. <sup>te</sup> en Salva<sup>te</sup> a primo de mayo e año  
 ochoc<sup>to</sup> y cinco =

Antonio Serrano

José Dominguez  
 Forador



Lab. de jurada por el Rey la concepcion en 9 de marzo de 1820

SELO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820



Sello 4.  
40 mrs.



Año de  
1820.

habido jurado por el Rey en el mes de Mayo de 1820.

El Sr. D. Pedro de Medina, vecino de esta villa, y de señoría que comparece en el Ayuntamiento Constitucional, como mas bien proceda para lo que dize: que desde su juramento de Camarero de esta villa, y de señoría, ha visto en el camino de Badajoz, y de señoría, que se levanta un camino por el camino de Badajoz, y de señoría, con el propio camino, que como mas util produce el gran riego de aquel que por el mal pino en parais, y que se obra en esta villa de Badajoz, y de señoría, para que se abra un camino de Badajoz, y de señoría, para que con poco gasto podria incorporarse, y servir de utilidad, y de señoría de començia =

Suplico a V. M. que en consideracion a lo demostrado se le conceda licencia para introducir en dicho camino el camino de Badajoz, en lo que se hubiere gracia de su notoria justificacion. =

F. D. N. de Medina  
Pedernera

Acuerdo. = Comiendo a la ley que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, la cenera de que se propone, se concede al interesado la licencia que expresa etulo acordaron y firma. = Señalar como acostumbrar la expresada =





tray en Salvacon a quinze e doc.  
Emil schoenen Reine

Mig. Com. No. n. n. Señala + el res.  
Jord. Gonz. § Domingo Com. rebello.

Ma. P. a. x. i. J. u. a. n. d. i. a. z.

Señala + el res. Señala + el res.  
Andrey Guindo. Andrey de arano

Señala + el res.  
D. n. e. Dominguez

nonfiga. En esso continuo nonfiga el am. chucad  
a el dia de serma de ena + recind, en  
su persona nonfiga =



Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820

Cab. Junta p. el Rey en 9 de mayo 1820

Bartholome Caseres Vecino de esta villa ante  
v. Señor Alcalde y demas Señores de Ayuntamiento  
Paresco y digo que hallando<sup>me</sup> morando en una estre-  
sima casa adonde no puedo vivir acompañado  
de quatro hijos y deseoso de conseguir otra de mas cabe-  
da al fin de la Calle Sanramaria conigua ala  
Igreja Cerro y llano de nra Señora de Agusanos  
de esta poblacion para poder levantar dha casa  
necesito la oportuna licencia de dho señores y para  
ello me apagar los correspondientes recibos anu-  
ales annexos de tres por ciento a cuya solven-  
cia

Supp. en virtud mandan que agan el annexo los  
Personas q. diputen por ven. de Junta q. Pres. y Juro

Bartholome Caseres

Acuerdo. Se concede a esta para la licencia  
q. solicita. y si lo acordaron lo firm. q. com-  
paran el Ayuntamiento Comunal de  
esta villa de Calatayud  
a quinientos ochocientos y mil





ochocienas /  
=

Mi<sup>ca</sup> /  
Josef Gonzalez /  
Madrax /  
Pederna /  
domingo /  
roble

señal + el res or /  
Andrey Guirado /  
señal + el res or /  
Andrey Guirado

Señal + el res or /  
Andrey Guirado /  
Señal + el res or /  
Andrey Guirado

nonfia /  
En el mismo dia nonfique el am /  
Acuerda a Barrene sacre, pena re- /  
cudad, es un persona /  
Josef /  
Señal + el res or /  
Andrey Guirado







*Habdo. jurada por el Rey la  
obediencia y fidelidad  
las medias yexas  
del Sr. D. de Guisasa.*


*En la villa de Salvatierra a veinte y uno de oct.  
de mil ochocientos veinte, ante la J. que compone*

*el Ayuntamiento consuetudinal, cuando, como lo tiene  
de costumbre, se trata de asuntos relativos al mejor cumplim.  
de sus obligaciones, se presentó D. Juan. Erceban Somala, genera-  
do de Guisasa, solicitando las yexas del Sr. D. de Guisasa,  
destinado por el conde, desde el Srco del  
caballero a la masada que dice de Lencina, a dar a  
arroyo inmediato, y desde este a dar al marmol que  
dize de esta Jurisdiccion de la de Salvatierra, cuyas  
yexas q. aprovecha disfrutan solo desde principio de no-  
viembre inmediato hasta fin del año actual, despues  
le acomodaban por la proximidad a las que aprovecha  
en la ciudad de Salvatierra; y considerando Dhos  
Señores que las tales yexas son escusadas en el inusual  
tpo q. en los Reinos, traxeron de afuoradas, habiendose  
informado antes de lo peticion q. alq. de paragonia, de  
que su valor podia ascender a cincuenta r. de J.  
y hablando sobre el caso largamente se convinieron  
con el D. Juan. Erceban en que este haya de aprovechar  
por las memoradas yexas de venientos reales de su  
propia moneda, a lo que se obligo en toda for-  
ma, y lo referido Señores a conservar le tranquilan.*



En el Discurso de las explicadas yemas. y firmas  
y Señalan como acostumbraron, con el Sr. Manuel  
Ceballos, deq. Certifico =

Mi Sr. Don Manuel  Señal de Fiel  
Don José González  Señal de Domingo Revollo  
Macion

**JUAN GARCIA**  
Juan Dion  Señal de Fiel  
Señal de Fiel de Casimiro Andrey Revollo

Manuel Ceballos  
González 

Don Domingo   
Lorenzo 



REPARTO DE  
CANTON



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



SELLO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820







apetece. et illo acciderit firmam y (Esta  
han como acostumbrado de las de g. l. c.  
tífico =

Monseñor Sede vacante de Guadalupe

Real del Rey.  
Juan Garcia Lencero.

Dia

de Domingo

de Nueva España misma para seguir la  
acción prevenida y la que se al  
gran gracia =

Esta villa de Salvaterra a veinte y  
ocho de noviembre de mil ochocientos veinte. Los señores que  
componen el Ayuntamiento constitucional de ella  
hayan como lo tienen de costumbre, para tratar lo con  
veniente al mejor cumplimiento de las superiores  
ordenanzas, y beneficio de este vecindario. Dieron que  
la Secretaría de este Ayuntamiento se halla dotada por  
el fondo de propios, con oncecientos Ducados, suma bar  
rante escasa, con respecto al mucho trabajo que ha  
proporcionado su desempeño, pero que habiendo au  
mentado considerablemente el mismo trabajo, la con  
sistencia periodica con el. Este político sup. de





habilitado; jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

esta provincia, y la expedición de pasaportes, que continuamente se libran a las viajantas, y otros efectos, en términos que una persona sola es incapaz de proporcionar el tal desempeño, así como de necesidad aumentar la invirtida dotación, con el fin de que concurra la que se obtenga lo debido a su subsistencia, se emiere más y más en el pronto despacho de las papeles de su cargo, y de que en el caso de vacante haya sugerido provida que lo proceda, y no sea preciso por su falta conferirle a inepto, que en lugar de ser útil a este estado secundario, le ocasionen perjuicios. En conseq, usando de esta facultad que le concede la Constitución política de la Monarquía Española, y los soberanos decretos de las Cortes, debían acordar y acordaron: que la mencionada dotación de docientos Ducados, sea y se entienda, de quinientos que habían de satisfacerse del Real fondo de propios, desde el día nueve de Enero año próximo, en que se cumplió abrir jurar la expresada nuestra Constitución, con tal que esta determinación mereca aprobación de la Diputación de esta provincia, a la que para ello se remita sin demora por mano del expresado



Sup. Of. Jefe testimonio literal de este acuerdo, y  
firmado y sellado como acostumbrar lo referido  
Senor, de q. certifico =

José González Macías

Muy Sr. m. nra

José María de Alarcón

Sedernoz

Quando a xca

Real de Alarcón  
Andrés Ferrada.

veo co ro

José Bermejo  
Diego Domínguez

Nota. Con la misma para que se certifique al proce  
acuerdo y con q. se correspond. la empuje al  
of. com. de sena

Acuerdo. En la 7.ª de Salvaleón a quince de Oct. de mil  
ochoc. y cinco, los 5. de sena y jumana. Comairuional  
Dixerow: que arrendiendo los quince pueblos de sena  
de la parido



SELO DE OFICIO

4. MRS  
AÑO 1820



Junada por el Rey la comisionada en 9 de mayo 1820  
 En la villa de Salvatierra veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte  
 Aunado. J. pres. y conyuntamiento Ayuntamiento. Dize: Que siendo tpo que  
 tano de nombrar personas que seerran los cargos que obtienen el Sr. Al. pre-  
 sidente, los tres regidores ultrimos y Sr. Sindico de este propio Ayunta-  
 mto que deben ser en el quim. de Enero inmediato acordaban y acor-  
 daron, q. con el fin de que se verifique qual se halla dispuesto q. p. n. p. n.  
 rion, q. se haga notorio q. por el p. n. publico y edito q. se fijara  
 en la parte acostumbrada q. todos los Ciudadanos q. obren en la  
 Junion de tal y se presenten en el dia veinte y quatro del corrie-  
 te en la Casa Conventual de esta Sta. Villa desde las ocho de la  
 mañana del dia veinte y quatro del corrie- te a haer el nom-  
 bramto de procuradores que consideran justo: que a igual hora del  
 mes y uno concurran igualmente a Sta. Casa Conventual a practicar  
 el nombramto de nueve electores que de que hagan el de la iminuat  
 personas para Al. regidores y Sr. Sindico a quienes se dara posesion  
 de sus cargos q. el Sr. presidente q. anuncia al nombramto de electores  
 tad me, y con ellos al de los electores. Y firman y Señalan como  
 acostumbrado de q. certifico =

M. J. Tom. Morera

José Dominguez

Francisco



En el mismo dia q. por el p. n. publico se hizo notorio



el contenido de anteriores averes a q. saque copia fijandola en  
la puerta de la casa concurrial desta Villa como  
acostumbrado =



Fernando  
B.

nombram.<sup>to</sup> de  
Escuadrones

En la villa de Salvaleon a veinte y quatro  
de Diciembre de mil ochocientos veinte, el Señor  
D. Miguel Somala y Morey, su Alca. concurrial  
avirido de mi el Sr. de ayuntamiento, hendo como  
su ocho de la mañana de hoy, se concurrió  
con mi asistencia en la casa concurrial de la  
misma, a que fueron concurriendo Diferentes  
Señores vecinos, quienes dieron principio al nombram.<sup>to</sup>  
de Escuadrones en el modo siguiente.

1.º Pedro Moreno Azarillo nombro para cada uno de a D.ª M.ª Juan Luis  
Cuna propio de esta Villa, y a D.ª Felis torado P.º = no firma =

2.º Juan Franco Blanco nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna P.º, y a D.ª Felis  
torado P.º. firma = Juan magas y

3.º Juan Moreno Aguilera nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna, y a  
Felis torado P.º. firma = Juan Moreno Aguilera

4.º Pedro Laro nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna, y a Felis torado P.º





5. Alonso Torres nombre a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado  
Pro =

6. Juan Gallo nombre a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado  
Yfirma Juan gallo

7. Ramon Sago a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado  
Pro =

8. Alonso Salas a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado  
Pro. Yfirma =

Alonso gallo

9. D. Felice Dominguez torrado, nombre a D. Mateo Inarion Luis Pro,  
y D. Juan Andres de Bourassa. Yfirma =

Felice Dominguez torrado

10. Juan Carretero nombre a D. Mateo Inarion Luis Pro, y D. Felice torrado  
Pro. Yfirma = Juan Carretero

11. Lorenzo Ruano nombre a D. Mateo Inarion Luis, Pro, y D. Felice torrado  
Pro. Yfirma = Lorenzo Ruano

En cuya disposicion y Obediencia quedo cada uno de los dichos, mandado  
a D. Mateo Inarion Luis en esta diligencia para continuar a lo que  
de la parte de este negocio sea y firma su propia  
De q. certifica =

Mateo Inarion Luis

Felice Dominguez torrado



Yfirma =



SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Nab.ª jurada por el Rey la Comandancia en 9 de mayo de 1820  
de D.º de la Comandancia en D.º para  
Comandancia de la Comandancia de la Comandancia  
Voto para excurrir a saber

12. Cristobal torrey nombre a D.º Juan en un  
comio y D.º de la Comandancia D.º =

Cristobal torrey

13. Don Juan a D.º Juan en un comio y D.º de la Comandancia  
D.º =

Don Juan

14. Don Juan en un comio y D.º de la Comandancia  
D.º =

Don Juan

15. Don Juan en un comio y D.º de la Comandancia  
D.º = Manuel Rodriguez

16. Don Juan en un comio y D.º de la Comandancia  
D.º =

Don Juan



SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Propuesta p. el Rey la Constitucion en 9 de Mayo 1820

torado, Pro. firma = Alonso Cuenda

18. Juan Poma mayor nombre a D. M. de la Cruz, y D. Felice torado, Pro. firma =

19. Antonio Garcia nombre a D. M. de la Cruz, y D. Felice torado, Pro. firma = Antonio Garcia

20. Pedro Moreno Nogales menor, nombre a D. Felice torado, y D. M. de la Cruz, Pro. firma = Pedro Moreno Nogales

21. Lorenzo Garcia nombre a D. M. de la Cruz, y D. Felice torado, Pro. firma = Lorenzo Garcia

22. Juan Garcia tercero nombre a D. Felice torado, y D. M. de la Cruz, Pro. firma = Juan Garcia

23. Juan Antonio Diaz y Moreno, nombre a D. M. de la Cruz, y D. Felice torado, Pro. firma = Juan Antonio Diaz y Moreno



En cuya disposicion y siendo ya puestas el hb. prebina etc.







J.º Andres Serrano.

Para elorren a d.º M.ºy J.ºarin Corio, d.º Felis torrado  
Juan Cuamega, d.º Pablo torrado, d.º Joaquin Noval, d.º Loren  
J.ºarin Corio, Juan Gomez, Juan Luis torres, y Juan Carrero  
manot. n.º firma =

2.º Juan Diaz Moreno

Para elorren a Juan Carrero, Juan Luis torres, Juan Gomez  
Loren, J.ºarin Corio, d.º Pablo torrado, d.º Joaquin Noval  
d.º Felis torrado d.º Juan Cuamega, y d.º M.ºy J.ºarin Corio d.º  
n.º firma = Juan Diaz Moreno

En cuya Diputacion queda por d.º de este mundo d.º de el d.º  
por una n.º firma con la escrivandia, d.º de certifica =

M.ºy Felis torrado, d.º Joaquin Noval, Felis Dominguez  
Corio, Torrado

Signa. B.º Signa. como en d.º de la tarde de este mes  
Dia, el d.º de el d.º y escrivandia con sus autos de comu-  
nicacion en esta casa comitonal, y de quien recibiendo  
voto de unose d.º de el modo que  
3.º como en manga.

A Juan Carrero, Juan Luis torres, Juan Gomez  
Loren, en sus d.º Pablo torrado, Juan Noval,  
Joaquin Noval, d.º Felis torrado, Juan Cuamega, y  
J.ºarin Corio. n.º firma =

Alonso Ferrer

d.º Alonso Ferrer

J.ºarin Corio, Juan Luis torres





SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

hab. Turca p.<sup>a</sup> el Rey la Comision en 2 de Mayo de 1820  
Juan Bona Corrao enain con, Pablo Torrado  
D. Felix Torrado D. Juan Bocanegra en sain con  
Agaley y Juan Andres Agaley y firma =

Alonso Eboito

Juan Moreno Rogales

D. Blas Marin Corrao Felix Torrado Juan  
Andres Agales D. Felix Torrado D. Pablo Torrado  
Lorenzo Marin Corrales Juan Carrero D. Juan Bocanegra  
Juan Gomez y firma

Juan Moreno  
Rogales

Juan Andres Rogales

D. Blas Marin Corrao Juan Moreno Rogales Felix  
Torrado D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Lorenzo  
Marin Corrales Juan Carrero D. Juan Bocanegra Juan  
Gomez

D. Blas  
Rogales

D. Blas Rogales enain con Felix Torrado







encaradoren D. Juan Martin Coia, y D. Felix torrada. Para de  
una Vecindad, se constituyeron con un axi. En esta parte  
comunitaria, en la qual, precedido toque de campana, se val  
se acostumbrara para convocar los Ciudadanos, se fueran Verbi  
cundo los Votos para su beneficio en el modo q. sigue.

11. D. Alonso de Alcala.

D. Juan Martin Coia, Felix torrada, Juan Co. Moreno Rogale,  
Juan Andre Rogale, Lorenzo Maria Carral, Juan  
Carreras, D. Juan Carranga, Juan Carreras, D. Felix torra  
firma =

12. D. Pedro de Alcala.

D. Juan Martin Coia, Felix torrada, Juan Co. Moreno Rogale,  
Juan Andre Rogale, Lorenzo Maria Carral, Juan Carreras,  
D. Juan Carranga, D. Felix torrada y Juan Carreras. Jfi  
firma =

13. D. Bartolome Melendez.

D. Felix torrada, Juan Carreras, D. Juan Carranga, Juan Carreras,  
Lorenzo Maria Carral, Juan Andre Rogale, Juan Carreras,  
D. Juan Carranga, D. Felix torrada, y D. Juan Carreras. Jfi  
firma =

14. D. Tomas Melendez.

Juan Carreras, D. Felix torrada, Juan Carreras, Juan Carreras,  
Lorenzo Maria Carral, Juan Andre Rogale, Juan Carreras,  
D. Juan Carranga, D. Felix torrada, y D. Juan Carreras. Jfi  
firma = TOMAS MELENDEZ

15. D. Sancho Maria Carreras.

Pedro Carreras, Felipe Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras,  
Felix torrada, D. Felix torrada, D. Felix torrada, Juan Carreras,  
Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras.













25 Juan Luena

D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bonanegra, D. Matias  
Inzunza, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Marin  
Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

26 Jose Morales

D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bonanegra, D.  
Matias Inzunza, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Ma-  
rin, Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales, y nam. Moreno Nogales =

Firma =  
Jose Morales

27 Juan Carrero

D. Matias Marin Borra, D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bo-  
nanegra, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Marin Borra,  
Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

Juan Carrero

28 Lorenzo Cuano

Juan Carrero, D. Matias Marin Borra, D. Pablo borrado, Felis  
borrado, D. Juan Bonanegra, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo  
Marin Borra, Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

Firma =  
Lorenzo Cuano

29 Diego Alonso Naharro

Juan Andres Nogales, Juan Carrero, D. Matias Marin Borra, D.  
Pablo borrado, Felis borrado, D. Juan Bonanegra, Felis borra =





Juan Gomez, Lorenzo Maria Corrale, y Juan Andres  
Vogales. Jfixma = Diego na ot...

30 San. Co. Chinarro.

Juan Gomez, Lorenzo Maria Corrale, Juan Andres, Vogales  
y Juan Boanegra y Felis torrado, Juan Larresero, Fe-  
lis torrado, y Pablo torrado y Juan Moreno Vogales

31 San. Remito.

Lorenzo Maria Corrale, Juan Gomez, Juan Andres, Vogales  
y Juan Boanegra y Felis torrado, Juan Larresero, Felis  
torrado, y Pablo torrado y Juan Moreno Vogales =

32 San. Remito.

Pablo torrado, Felis torrado, y Maria cha in lais, Fe-  
lis torrado, Juan Gomez, Juan Larresero, Juan Andres, y  
Juan Moreno Vogales y Juan Corrale =

33 San. Remito.

Pablo torrado, Felis torrado, y Maria cha in lais, Fe-  
lis torrado, Juan Gomez, Juan Larresero, Juan Andres, y  
Juan Moreno Vogales y Juan Corrale =

34 Pablo torrado.

Felis torrado, Pablo torrado, Felis torrado, y Pablo  
cha in lais y Juan Moreno Vogales, Juan Andres, Vogales,  
Juan Gomez, y Juan Boanegra y Juan Corrale, y Felis

Pablo Doming Corrale

35 San. Remito.

Juan Moreno Vogales, Lorenzo Maria Corrale, y Juan Boanegra,  
y Pablo cha in lais, Felis torrado, y Pablo torrado, Felis  
torrado, Juan Gomez, y Juan Andres, Vogales =

36 Juan Gato.

Juan Moreno Vogales, y Juan Boanegra









110. Homos Caceres

De las personas que se hallan en  
esta villa de Caceres, y de las que  
son de otras villas de esta ciudad, y  
de las que son de otras villas de esta  
provincia, y de las que son de otras  
provincias, y de las que son de otras  
reynos, y de las que son de otras  
partes de España, y de las que son  
de otras partes del mundo.

111. Juan de Soria

Juan de Soria, vecino de esta villa,  
y de las que son de otras villas de  
esta ciudad, y de las que son de  
otras villas de esta provincia, y de  
las que son de otras provincias, y  
de las que son de otras reynos, y  
de las que son de otras partes de  
España, y de las que son de otras  
partes del mundo.

112. Antonio de Soria

Antonio de Soria, vecino de esta villa,  
y de las que son de otras villas de  
esta ciudad, y de las que son de  
otras villas de esta provincia, y de  
las que son de otras provincias, y  
de las que son de otras reynos, y  
de las que son de otras partes de  
España, y de las que son de otras  
partes del mundo.

113. Ciudad de Caceres

De las personas que se hallan en  
esta villa de Caceres, y de las que  
son de otras villas de esta ciudad,  
y de las que son de otras villas de  
esta provincia, y de las que son de  
otras provincias, y de las que son  
de otras reynos, y de las que son  
de otras partes de España, y de las  
que son de otras partes del mundo.

Christobal Torres

De las personas que se hallan en  
esta villa de Caceres, y de las que  
son de otras villas de esta ciudad,  
y de las que son de otras villas de  
esta provincia, y de las que son de  
otras provincias, y de las que son  
de otras reynos, y de las que son  
de otras partes de España, y de las  
que son de otras partes del mundo.





Juan Moreno, Regale Juan Gomez Juan Baez  
 Tomas Felix Torrado Juan Carreras D. Pablo Torrado  
 Juan Bocanegra

Lozendo mayor  
 Cozales

45 Juan Menacho.  
 D. Felix Torrado D. Juan Cuasimodo D. Pablo  
 Torrado Felix Torrado Juan Moreno Regales Juan  
 Carreras Juan Gomez D. Juan Bocanegra Juan Andres Regales

46 Alonso Cuena menor.

Fran. Torrado D. Juan Bocanegra Juan Gata D. Jose Alor  
 D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Juan Moreno Regales  
 Juan Andres Regales Juan Gomez

47 Fran. Caceres

D. Juan Bocanegra D. Jose Alor Juan Carreras D. Pablo  
 Torrado D. Blas Maxim Coxio D. Felix Torrado Juan Gomez  
 Felix Torrado Juan Andres

48 Gil Ramo

D. Juan Bocanegra D. Jose Alor Juan Carreras D.  
 Pablo Torrado D. Blas Maxim Coxio D. Felix Torrado Juan  
 Gomez Felix Torrado Juan Andres

49 José Loro

Juan Torrado D. Juan Bocanegra Juan Gata D. Jose Alor  
 D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Juan Moreno Regales Juan  
 Andres Regales Juan Gomez



50 Alonso Lasso.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Pablo torrado, D. Pelayo Ferrer,  
Marin Lario, Ram. Lorenza Nogales, Juan Andres Nogales,  
Lorenzo Marin Corrales, Felis torrado, Juan Gomez  
y Juan Carreras: no firmaron =

51 Juan Lasso.

D. Felis torrado, D. Juan Botanegra, Juan Carreras, Juan  
Gomez, Felis torrado, Juan Andres Nogales, Ram. Lorenza  
Nogales, Lorenzo Marin Corrales, y D. Pablo torrado. firmaron

Juan Lasso

52 Juan Paredes.

Ram. Lorenza Nogales, Juan Andres Nogales, D. Pablo  
torrado, Lorenzo Marin Corrales, Felis torrado, Juan Gomez  
Juan Carreras, Felis torrado, y Juan Botanegra =

53 Ram. Lorenza Nogales.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Juan Carreras, D. Pablo  
torrado, Lorenzo Marin Corrales, Juan Andres Nogales,  
D. Pablo torrado, Ram. Lorenza Nogales, Juan Gomez,  
y Felis torrado. firmaron Juan Lorenza

En cuyo encargo mando el Sr. M. Suspende en adelante, sin  
perjuicio de continuarse la materia del Sr. dia. firmaron  
los Curadores del Certifico =

Mi Sr. Don Manuel Pelayo Marin Felis Dominguez  
Corrales Torrado

Segun lo acordado como la noche del martes de octubre de once y siete de este año  
M. S. y curadores se firmaron la Novacion, que sigue =

54 Juan Lopez.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Juan Carreras, Juan Gomez, Felis torrado



tomado Juan Carrero, D. Juan Carrero con Juan Paredes  
long, Pablo tomado Carrero Carrero con Juan Carrero  
teno evopale, no firma el col.

Don Juan Carrero.

Don Juan Carrero con D. Felix tomado Pablo tom.  
Juan Carrero evopale Juan Carrero Carrero  
Felix tomado Juan Carrero Juan Carrero Carrero  
Juan Carrero =

Don Juan Carrero

Don Juan Carrero.

Don Juan Carrero con D. Felix tomado  
D. Pablo tomado Juan Carrero, Juan Carrero  
Carrero Carrero Juan Carrero Juan Carrero  
evopale Juan Carrero y Felix tomado =  
Francisco queda  
Cristobal Garcia

Don Pablo Carrero con D. Felix Carrero D. Pablo Carrero  
D. Juan Carrero Juan Carrero Carrero Carrero Carrero  
Juan Carrero Carrero Juan Carrero Felix Carrero  
Jose Carrero

Felix Carrero Juan Carrero Carrero Carrero Carrero  
Juan Carrero Carrero Carrero Carrero Carrero Carrero  
Carrero Carrero D. Pablo Carrero D. Felix Carrero





5<sup>o</sup> Blas Marin Corio y firma

Jos Nogales

*[Signature]*

5<sup>o</sup> Juan Marin Corales

5<sup>o</sup> Blas Marin Corio y<sup>o</sup> Felis Torrado Lorenzo  
Corales Juan Gomez Juan Carrero Felis Torrado Juan  
Amador Nogales Juan<sup>o</sup> Moreno Nogales y Juan Bor  
Liza

Juan Marin Corales

6<sup>o</sup> Juan Corio Corio

Felicio Torrado, Pablo Torrado, Felis Torrado, Juan Gomez, Juan  
Andres Nogales, Juan Andres Nogales, Lorenzo Marin Co  
rales, Juan Borangio, Pablo ham<sup>o</sup> Marin Corio,  
Juan Carrero y firma

Juan Garcia

Gilberto

6<sup>o</sup> Juan Corio y Felis Torrado, Felis Tor  
Juan Gomez, Pablo Torrado, Juan Andres Nogales, Lorenzo  
Marin Corales, Juan Carrero y Juan Borangio,  
Juan Bautista

Juan Carrero y Juan Borangio, Felis Torrado, Lorenzo  
Corales, Juan Gomez, Felis Torrado, Juan Andres Nogales  
Pablo Torrado y Juan Marin Corio =

6<sup>o</sup> Juan Plancha

Felicio Torrado, Juan Gomez, Juan Andres Nogales, Juan  
Andres Nogales, Pablo Torrado, Juan Marin Corio, Felis



Carretero, Juan Romera, y Juan Carretero.

65. Bartolome Murad

Melior Murad, Mateo Murad, Juan Gomez, Juan Romera,  
Juan Carretero, Juan Andres Nogales, Juan  
Romera, Juan Luis, y Lorenzo Murad. Firma

66. Bartolome Murad

Melior Murad, Juan Gomez, Juan Carretero, Juan Romera,  
Mateo Murad, Juan Luis, Juan Andres Nogales,  
Juan Romera, y Juan Luis. Firma

66. Bartolome Murad

Juan Romera, Juan Luis, Juan Carretero, Juan Romera,  
Juan Andres Nogales, Juan Luis, Juan Carretero, Juan  
Romera, Juan Luis, y Juan Carretero. Firma

67. Bartolome Murad

Juan Gomez, Juan Romera, Juan Carretero, Melior Murad,  
Mateo Murad, Juan Luis, Juan Andres Nogales,  
Juan Romera, y Juan Luis. Firma

Bartolome  
Murad

68. Bartolome Murad

Juan Luis, Juan Gomez, Juan Romera, Juan Luis,  
Juan Romera, Mateo Murad, Juan Luis, Juan Andres  
Nogales.





M. Lilia Corrado, M. Pablo Corrado, Felis Corrado, Juan So-  
mer, Juan Carreras, Juan Branciga, Joaquin Cor-  
rado, Juan Andres Nagales, M. Pablo Corrado

Juan Andres Nagales, M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado,  
M. Pablo Corrado, Felis Corrado, Juan So-  
mer, Juan Carreras, M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado

M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado, Juan Carreras,  
Felis Corrado, Juan So-  
mer, Joaquin Corrado, Juan Carreras,  
M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado, Juan Andres  
Nagales, M. Pablo Corrado

Juan Perez

72. Juan Andres Nagales, M. Pablo Corrado,  
M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado, Juan Carreras,  
Felis Corrado, Juan So-  
mer, Joaquin Corrado, Juan Carreras,  
M. Pablo Corrado, M. Pablo Corrado, Juan Andres  
Nagales, M. Pablo Corrado

Y una de no tenerse en cuenta no alquino a Noa, y de no

de las doce. Y una de no tenerse en cuenta no alquino a Noa, y de no

de las doce. Y una de no tenerse en cuenta no alquino a Noa, y de no

de las doce. Y una de no tenerse en cuenta no alquino a Noa, y de no





13 ~~...~~

Alto torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...

14 ~~...~~

Alto torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...

15 ~~...~~

Alto torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...

16 ~~...~~

Alto torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...

17 ~~...~~

Alto torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...  
torad... torad... torad...





torrado, Felis, torrado Juan, Coma, Juan, Carretero  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

18 de Mayo de 1780

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado  
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado  
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado



Juan Gomez Juan Bocanegra Juan An-  
drade Bogales Juan Bocanegra y Pablo To-  
rrado

83 Juan Damiano

Juan Gomez Juan Carretero Juan Maestre Bogales Juan  
Andrade Bogales Juan Bocanegra Juan Blas Marin Corio  
Juan Pablo Torrado Juan Felix Torrado y Felix Torrado =

84 Juan Perez Salguero

Juan Gomez Felix Torrado Juan Pablo To-  
rrado Juan Blas Marin Corio Juan Bocanegra Juan An-  
drade Bogales Juan Maestre Bogales Juan Carretero =

En cuyo estado siendo como las que queda de hoy, sin q. hubiese  
comunicado mas persona q. la referida, en sus conchuras  
de las dhas. encajadas, y q. se haya encurrido el peligro  
mas por quemar se ha de vna ciudad al q. se con-  
ven con ma. num. para q. se el dia brevia y no  
de su. actual se presenten en esta cara con un  
rial de los dhas. referidos y q. se firmen ala q. se firmen  
q. suficiente al intento acordado con el dho. y amon  
ala continuacion q. se habian en gobierno. y firma su mano  
y de cada uno de q. se firmen =

Mue. Tom Monar - Blas Marin Felix Dominguez  
Corio Torrado





Diligencia  
Cristiano.

En Salobren dia veinte y ocho de Mayo  
de dich y año referido a mil ochocientos y cinco  
apudada de M. de Fern. de Lina, J. de M. de  
cristian cortis, y J. Felis Doming. torrad, Prot

Recomendando su cargo practicaron escritura  
de pacion precedida y resulto araber  
Juan Andres chopale con ochenta y quatro vng.  
Juan Gomez con setenta y siete.

J. Pablo torrad con setenta y siete.

J. Felis torrad con setenta y cinco.

Juan Laceras con setenta y pa.

Felis torrad con setenta y pa.

J. Blas e nazim con setenta y uno.

J. Juan Andres de Cocanega con setenta.

Juan e nazim chopale con setenta.

Vorens e nazim con cinc. y cinco.

Juan Perez torrad con setenta.

J. Felis torrad Pro, con setenta.

J. Jose e Nazim con quatro.

Diego torrad con setenta.

Juan e Nazim torrad con setenta.

Juan e Nazim con setenta.

J. Juan e Nazim con uno.

José e Nazim con uno.

José e Nazim Felipe con uno.

Diego e Nazim con uno.

Con lo q. se concluyo esta dilig. de prima.







de q. tambien concurrieron D. Felix Nazari Corio  
D. Ana proprio de la misma D. Felis y D. Pablo  
torrado, Juan Andre y Vogales, Juan Carretero, Fe-  
lix torrado, Francisco Moreno y Vogales, y Juan  
Lopez q. resultaron con mayor num.º de votos y a ra-  
zón de electo, por lugar de D. Juan Andre de Doranegra  
y de D. Felix Nazari Corio, segun manifiesta en este acta  
de D. D. D. Nazari Corio, Maxim Corral y Felix Nazari  
y que en voto, y eligiéndose al fin a su proposicion  
como de que la eleccion que ha practicado debe  
realizarse en persona, a providencia de este acta y la cony-  
tucion politica que tambien nos gozamos, no nom-  
braron para este cargo, a la propia eleccion a los  
referidos D. Nazari Corio y Lorenzo Maxim  
Corral, y habiéndose aceptado estos al cargo, proceden  
a esta eleccion a saber

- D. Nazari Corio, nombrado para  
Alcalde Constitucional a Juan Andre Vogales
- D. Felix torrado nombrado para el cargo al mismo Juan  
Andre Vogales
- D. Pablo torrado nombrado para el mismo cargo al mis-  
mo Juan Andre Vogales
- D. Francisco Moreno y Vogales hizo igual nombramiento al  
referido Juan Andre Vogales
- Lorenzo Nazari Corral, hizo idéntico nombramiento  
al Juan Andre Vogales
- En consecuencia de esta eleccion es  
Juan Andre Vogales
- Juan Carretero Valero la inmediata eleccion en el

Handwritten notes in the left margin, including the word "sup" and other illegible scribbles.



Juan Aguirre Vogales

Juan Gomez hizo una eleccion en el Juan Aguirre Vogales

Juan Aguirre Vogales nombro para el cargo al siguiente

Coronel D. Elia Corrado

D. Blas Martin Lario nombro para primeros Voces a Juan

Juan Corrale

D. Elia Corrado a Juan Martin Corrale

D. Pablo Corrado a Juan Martin Corrale

Francisco Moreno Vogales a Juan Martin Corrale

Lorenzo Martin Corrale a Juan Martin Corrale

Elia Corrado a Juan Martin Corrale

Juan Carretero a Juan Martin Corrale

Juan Gomez a Juan Martin Corrale

Juan Aguirre Vogales a Juan Martin Corrale

D. Blas Martin Lario para segundos Voces a Lorenzo

Moreno Ruano

D. Elia Corrado a Lorenzo Moreno Ruano

D. Pablo Corrado a Lorenzo Moreno Ruano

Francisco Moreno Vogales a Lorenzo Moreno Ruano

Lorenzo Martin Corrale a Lorenzo Moreno Ruano

Elia Corrado a Lorenzo Moreno Ruano

Juan Carretero a Lorenzo Moreno Ruano

Juan Gomez a Lorenzo Moreno Ruano

Juan Aguirre Vogales a Lorenzo Moreno Ruano



D. Juan Corrao nombre para tener a Madrid  
a Alonso Morales tal

D. Juan Corrao a Alonso Morales tal

D. Pablo Corrao a Alonso Morales tal

Francisco Moreno y Vogles a Alonso Morales tal

Lozano Martin Corrao a Alonso Morales tal

Felisa Corrao a Alonso Morales tal

Juan Carrero a Alonso Morales tal

Juan Gomez a Alonso Morales tal

Juan Andres Vogales a Alonso Morales tal

D. Juan Corrao nombre para proce. Andic  
a Alonso Romo

D. Felisa Corrao a Alonso Romo

D. Pablo Corrao a Alonso Romo

Francisco Moreno y Vogales a Alonso Romo

Lozano Martin Corrao a Alonso Romo

Felisa Corrao a Alonso Romo

Juan Carrero a Alonso Romo

Juan Gomez a Alonso Romo

Juan Andres Vogales a Alonso Romo

En cuya disposicion y en necesidad de exautimo a vista  
de haber sido nombrado con todos Votos el Sr. D. Juan Corrao  
por Andic, excepto el primer en q. tubo variacion  
y solo se hubo por conclusion enra dilig. a nombrar  
D. q. precedio la conferencia oportuna  
en lugar separado de los otros, por Sr. Corrao







*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century.]*

*[Faint handwritten text, including several lines that appear to be names or titles, such as 'Don...' and 'Cavallero...'. The text is significantly faded and difficult to decipher.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a reference to a specific location or person.]*













74  
Al P. unico Constitucional de esta y de  
Salvador a quatro de Enero de mil ochocientos  
veintey cinco y no.

1  
Cruzales

Jose Dominguez  
Forradof

Contra mi ma firmé la certificacion  
p. D. D. de ant. auto.

Forradof



Palacio de la Diputación de Badajoz el 18 de Mayo de 1823

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*  
*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*  
*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*